ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| Francos (1) | 3,128 |
|-------------------------------|---------|
| Libras | 30,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Francos suizos | 252,970 |
| Francos belgas | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 38,086 |
| Pesos argentinos moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |
| Deutschmarks | 2,607 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Protección de Vuelo

CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de un cuadro eléctrico para la nueva central eléctrica de la base aé-rea de Talavera la Real (Badajoz), por un importe límite de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 ptas.).

El acto del concurso tendrá lugar en El acto del concurso tendra lugar en la Dirección General de Protección de Vuelo (Orfila, núm. 9), y en cuya Secretaría de Junta Económica se encuentran los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para este concurso, y que se celebrará a las diez y media de la mañana del día 9 de julio právimo. próximo.

Los gastos de los anuncios, por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario de la Junta (ilegible).

6.803—O.

Maestranza Aérea de Sevilla. Delegación Regional Junta Liquidadora

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 24 de junio actual, a las diez horas. y comprende vehículos automóviles, repuestos de motores y aviones, maquinaria y material vario. Detalles, en el

Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea

Sevilla, 10 de junio de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán. 6.804-O. 1.a 18-6-1955

MINISTERIO DE LA GOBERNACION Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

La Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el 10 de enero de 1952, aprobó el proyecto de urbanización del Sector de la Zona Industrial de Villaverde, 1.º Fase, cuyas obras fueron declaradas de urgencia a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939 por Decreto del Ministerio de la Gobernación, acordado en Consejo de Ministros en 15 de febrero de 1952. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 del mismo mes y año, que coincide con lo establecido en la vigente Ley de expropiaciones de 16 de diciembre de 1954 en su artículo 52. La Comisión de Urbanismo, en sesión artículo 52.

Iniciados los expedientes que corresponden a las fincas comprendidas en dicho proyecto, se ha acordado la continuación y apertura de los restantes que afectan a las fincas que a continuación se relacionan, señalándose para el levantamiento de las actas previas a la ocupación los próximos dias 1 y 2 de julio, a las diez horas, citándose para ello los 24 primeros propietarios o arrendatarios o titulares de derechos reales que afecten a las fincas respectivas para el primer día de los indicados, y para el segundo los restantes.

| Fi | n | na | n | ٥ |
|----|---|----|---|---|
| | | | | |

62

63.

Idem -

SITUACION

Carretera de Andalucía

PROPIETARIO

DOMICILIO

Rpte. Juan Muñoz, paseo Delicias, 28-30 B. Calle Mayor, 4, 5.º Paseo de Rosales, 60 Conde de Aranda, 21. Carrera San Jerónimo, 13. Palomares, 2. Villaverda. Bi-Semiak.ª Alza-Miracruz. San Sebastián Calle Palomares, 2. Villaverde. Bi-Semiak.a-Miracruz. Palomares. Villaverde. Alberto Aguilera, 29. Idem. Palomares, 2. Conde de Aranda, 21. Villaverde.

Palomares, 4. Villaverde. Conde de Aranda, 21. Palomares, 2. Conde de Aranda, 2. Palomares, 2.

C.3 Vallecas-Villaverde. Idem. Avenida José Antonio 4. Villaverde. Admor. Gregorio Sánchez. Delegado de F. E. T. Conde Aranda, 21. Avenida José Antonio, 4. Villaverde, Admor. Gregorio Sánchez. Carretera Generalisimo, 6. Villaverde. Conde Aranda, 21. Palomares, 2. Conde Aranda, 21. Palomares, 2. Conde Aranda, 21.

Palomares, 2. Palomares, 4. Admor. Gregorio Sánchez.

Castelló, 118. Palomares. 2. Avenida España, 54. Villaverde.

| 1. | Carretera de Andaidera |
|------------|------------------------|
| 2 . | F. C. a Cetafe |
| 3. | Canteras del Agua |
| 4. | Idem |
| 5. | Idem |
| 6. | Idem |
| 7. | Idem |
| 8. | Idem |
| 9. | Idem |
| 10. | Idem |
| 11. | Idem |
| 12. | La Gredera |
| 29. | Los Gredales |
| 30. | idem |
| 31. | La Gredera |
| 32. | Idem |
| 33. | Canteras del Agua |
| 34. | Idem |
| 35. | Idem |
| 36. | Idem |
| 37. | Idem |
| 38. | Idem |
| 39. | Idem |
| 40. | Ide m |
| 41. | Idem |
| 42. | Idem |
| 43. | Idem |
| | |
| 44. | Las Luengas |
| 46. | Idem |
| 45 | Idem |
| 47. | Idem |
| 48. | Las Lenguas |
| 49. | Idem |
| 50. | Idem |
| 51. | Idem |
| 52. | La Gredera |
| 53. | Idem |
| 54. | Las Luengas |
| 55. | Idem |
| 56. | La Toba y La Gredera |
| 57. | Idem id. |
| 58. | Idem id. |
| 60. | Idem id. |
| 61. | La Gredera |
| 01. | |

Idem

Los Gredales
Carretera Andalucía

Luis Gordón Murga M. Martínez Oviol Pedro Albacéns Olalla M.a y J. José Martínez Oviol Pedro Albacéns Olalla M.a y J. José Martínez Herederos de Donoso Cea Valles Idem id. M.ª Martínez Oviol Mariano Matesanz de la Torre Don José y don Francisco del Pino Desconocido. Vicente Vacione Vicente Verdura Zapatero J. José Martinez Oviol Mariano Matesanz Martínez Oviol Mariano Matesanz Ma' J. José Martinez Manuel Laborda Gallego Alfonso Sánchez Huertas Mariano Matesanz Guillermo Laborda M.^a Dolores Bruguera Ramón y Gregorio Laborda Zapatero ... Mariano Matesanz M.º Martínez Oviol Mariano Matesanz M. Martínez Oviol Mariano Matesanz Herederos de Virtumira Salabert y Solá.. Idem id. M. Martinez Oviol J. José Martinez Oviol Francisco del Pino Martínez. Fernando Pastor Bustos. Mariano Jesús Pueno Mariano Jesús Bueno M. Martínez Oviol Ruperto Garrote Escamilla Gregorio Ortiz Palacios. Desconocido.

JUNTA ECONOMICA DEL INSTITUTO DE FARMACIA DEL EJERCITO DEL AIRE

SUBASTA

Se convoca subasta pública para la adquisición de tres mil novecientos sesenta kilos de algodón hidrófilo, con destino al Instituto de Farmacia del Ejército del Aire, por un importe máximo de ciento

noventa y ocho mil pesetas (198,000).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que regirán en esta subasta, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaria de la lian de manifiesto en la Secretaria de la Junta Económica de este Instituto, paseo de las Fuentecillas; en el Equipo de Farmacia del Ejército del Aire de Barcelona, calle Muntaner, 573, y en la Inspección General de Farmacia del Ejército del Aire, Madrid, calle Romero Robledo, 8, durante los días y horas hábiles de oficina cina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 13 de julio próximo, en el Instituto de Farmacia del Ejército del Aire, Burgos, ante el Tribunal de Subastas constituído al efecto.

En caso de que dos o más proposiciones fuesen iguales se procederá a la licita-ción por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas pro-posiciones. Si transcurrido dicho plazo per-sistiesen los empates, éstos se decidirán

Las condiciones y garantías exigidas para tomar parte en la misma y para el cumplimiento del contrato figuran en los pliegos de condiciones legales.

La fianza provisional será de tres mil novecientas sesenta pesetas (3.960).

Las proposiciones se extenderán en pa-pel sellado de 4,50 pesetas. Los anuncios serán por cuenta del ad-

judicatario.

Burgos, 14 de junio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, José Ramón González.

2.411-0.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL **EJERCITO**

SUBASTA

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de 500.000 frascos de peniciadquisición de 500.000 frascos de penicilina G. cristalizada (sódica o potásica), de 200.000 U. I. por frasco, y 180.000 frascos de penicilina G. procaina (sódica o potásica), a 300.000 U. I. de penicilina G. procaina y 100.000 U. I. de penicilina G. cristalizada, por frasco, según se se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificará en el salón de actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 12 del próximo mes de julio, a las once horas de la mañana, ante el

a las once horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario. Durante media hora el Tribunal ad-mitirá los pliegos que se presenten. Di-chos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas, se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más ecomarcadas en los piegos, resulte mas eco-nómica. Caso de ser dos o más proposicio-nes iguales se invitará por el **Presidente** del Tribunal de Subasta a una licitación por pujas a la llana durante quince mi-nutos, y si terminado dicho plazo sub-sistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conviniese al servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de

Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército y previa autorización de la superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde es-ta fecha en el tablón de anuncios de este centro todos los días laborables, de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Coro-nel Presidente del Tribunal de Subasta, Emilio Santos y Ascarza.

2.415—O.

REGION AEREA DEL ESTRECHO

Parque de Intendencia

Autorizada por la Superioridad la venta en subasta de 3.935 kilogramos de calado y efectos de cuero inútiles, a celebrar el día 8 de julio del corriente año, a las once horas, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar, pudiendo examinarse por los mismos los pliegos de condiciones todos los días hábiles en la Jefatura del Detall de este Establecimiento desde las diez a

las doce horas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 11 de junio de 1955.

6 805--O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Concurso restringido para adjudicación de obras de conservación y adecentamien-to del edificio Casa Sindical Provincial de Segovia

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso restringido de las obras mencionadas.

Los datos principales y plazos del concurso restringido, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican-

I. Datos del concurso restringido

El presupuesto de las obras objeto del concurso asciende a la cantidad de cuarenta y dos mil setecientas veintidós pesetas con treinta y siete céntimos (pestas 42.722,37).

La fianza provisional que para partici-par en el concurso restringido previamen-te ha de ser constituída en la Adminis-tración de la Delegación Sindical Provincial de Segovia es de ochocientas cin-cuenta y cuatro pesetas con cuarenta y cuatro centimos (854,44).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de dos meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y ju-rídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certicaciones y la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso restringido

Las proposiciones para optar al concurso restringido se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Segovia a las horas de oficina durante diez días (10) naturales, contados a partir del si-guiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condi-ciones jurídicas y económicas estarán-de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Segovia todos los dias la-borables, de las nueve y media a las

trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial
de Segovia a las veinticuatro horas de
haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso restringido

Los licitadores deberán presentar, ra tomar parte en el concurso restringi-do, dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición ecootro sobre contendra la proposición eco-nómica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego. La Mesa, cuya composición es la fija-

da en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones económicas y juri-dicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 14 de junio de 1955.—El Jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

2.418-O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

BADAJOZ

Precisando esta Delegación Provincial Precisando esta Delegación Provincial de Sindicatos adquirir diversa maquinaria, herramental y mobiliario con destino a varios talleres-escuelas de esta capital y provincia, a fin de proveerse de ello convoca concurso público conforme al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de las Casas comerciales que les interese concursar en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa provincial calle Cardenal Ca nistrativa provincial, calle Cardenal Car-

vajal, número 2. El plazo de admisión de ofertas terminará a los quince días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de sobres se realizará al tercer día hábil de haber finalizado el plazo señalado.

Los gastos de anuncio de este concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Badajoz, 13 de junio de 1955.—El Secretario provincial de Sindicatos, Presidente de la J. E. A. P., Joaquín J. Saurina y Fiol.

2.410-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 19 de junto de 1944, con los números 341.366 y 336.825 de entrada y 155.651 y 152.233 de registro, correspondientes a dos depósitos de pesetas 17.000 y 23.000 reprectivemente pomingles en 22.000, respectivamente, nominales,

Deuda Amortizable al 4 por 100 de 1942, constituídos por don Eduardo Do: I Cativiola, para garantía de don Francisco Madre Ribau, para las obras de construcción de dos cuarteles para la Guardia Civil en Maluenda y Villanueva de Huerva (Zaragoza) y una casa-cuartel de nueva planta en Caspe, a la disposición de la Dirección General de la Guardia Civil.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presenten en esta Caja Central, en la inteligencia de que estan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlos presenta-do con arreglo a lo dispuesto en el ar-ticulo 36 del Reglamento de 19 de no-viembre de 1929. Madrid, 24 de mayo de 1955.—El Delega-do Central, Enrique Esteban Rodríguez.

6.796—O.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja Gene-ral en 26 de abril de 1945, con los números ral en 26 de abril de 1945, con los números 339.526 de entrada , 154.245 de registro correspondiente al deposito de 10.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable al 3.5 por 100. constituído por don Eduardo Bozal Cativiela, para responder de la adjudicación de la construcción de una casa-cuartel de la Guardia Civil en Farasdues (Zaragoza) y a disposición del ilustrisimo señor Director de la Guardia Civil. Se previene a la persona en cuyo poder

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resa su legitimo dueno, quedando dicho res-guardo sin ningún valor ni efecto trans-curridos que sean dos meses desde la pu-blicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de

Madrid, 14 de junio de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez. 6.795—O.

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES

Con arreglo al artículo 37 del vigente Con arregio ai articulo 37 dei vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Miguel Sahagún García, cuyo último domicillo fué en Madrid, plaza del Carmen, 1, 6.º, que en virtud de acta de aprehensión de tabaco. levantada con fecha 14 de mayo de 1952, se ha instruído el expediente número 986 bis/52, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las diez horas del día 25 de junta de la compania del compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania de la compania de la compania de la compania del compania de la compania del compania del compania de la compania de la compania de la compania de la compania del compa brará a las diez horas del día 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
2,909,O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Emilio Cabezón Oria, cuyo último domicilio fué en Madrid. General Oraa, 57, que en virtud de acta de aprehensión de varias mercancías, levantada con fecha 22 de noviembre de 1951, se na instruído el expediente número 1.043/51, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las diez horas del dia 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por si mismo o por persona de-bidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y De-fraudación de 11 de septiembre de 1953. Madrid; 13 de junio de 1955.-El Secre-

tario (ilegible). 2.908-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don David Encaje Iriarte, cuyo último domicilio fué en Pamplona, calle de San Lorenzo, 3, que en virtud de acta de aprehensión de que en virtud de acta de aprehensión de tabaco, levantada con fecha 12 de agosto de 1952, se ha instruído el expediente número 1.425/52, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las doce horas del día 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por si mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).
2.907-O.

2.907-O.

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don José Ramos González y Francisco Abalos Puras, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle de la Cabeza, número 34, ambos, que en virtud de acta de aprehensión de café crudo, levantada con fecha 7 de abril de crudo, levantada con fecha 7 de abril de 1952, se ha instruído el expediente número 690/52, que será visto y fallado por este Tribunal en sesión que se celebrará a las diez horas del día 25 de junio de 1955, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndosele lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de sentiembre de 1953 septiembre de 1953.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario (ilegible).

2.906-O.

LUGO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

A tenor de lo prevenido en el artículo

A tenor de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento Económico Administrativo de 1924, por la presente se notifica a don Paulino Vázquez Gómez, cuyo último domicilio fué en Taboada (Lugo), y que embarcó en Vigo —barca «Yapeyu»—con destino a la Argentina, en enero último, que en el expediente número 27-55, seguido contra el mismo y otros, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente: «Providencia: Iimo. Sr. Presidente. —Dada cuenta; conforme a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 75 del también apartado 1.º del artículo 84, en relación con el 77 del vigente Texto Refundido de la Ley de esta jurisdicción, aprobado por Decreto de 11-9-53, y visto que el valor del coche aprehendido marca «Citroen», matricula francesa AN-42-64, asciende a la cantidad de 67.956 pesetas, siendo el lugar de la aprehensión en Taboada de esta provincia. Se determina, en principio, que a efectos de fijar el procedimiento sancionador a seguir contra los inculpados del acta de aprehensión, que los hechos denunciados corresponden a una infracción de contrabando de la clase de la mayor cuantia, o atriponden a una infracción de contrabando de la clase de la mayor cuantia, o atribución de la competencia para conocer de la misma en primera instancia y vía administrativa a este Tribunal provincial constituido en pleno, según dispone el ar-ticulo 53, letra C, del mencionado texto legal.—Notifiquese a las partes, con expresión del recurso de súplica que autoriza el apartado segundo del artículo 75, con advertencia de que, de no ser utilizado éste, se tendrá por tirme la presente providencia al trámite de vista del expediente.-Y para en dicho caso, se convoca este Tri-Y para en chcho caso, se convoca este Tribunal para constituirse en pleno el próximo dia 27 y horas de las once de su mañana, en el Salón de Juntas de esta Delegación. Notifíquese igualmente a las partes con lo anteriormente acordado, en forma reglamentaria, y citese a los señores Vocales del Tribunal. — Firmado, C. Duplá.

2.903—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual domicilio de Focomex, S. A., que últimamente lo tenía en Madrid, Alcalá, 47, por la presente se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal ha dictado providencia en el expediente 130-54, convocando para la calebración de 100-54. el expediente 130-34, convocando para la celebración de las correspondiente sesión, que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el próximo día 15 de julio de 1955, a las diez horas. Advirtiendo a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presenter todo la prueba decumental de que sentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las de-más que convengan a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedi-miento, de 29 de julio de 1924. Sevilla, 13 de julio de 1955.—El Secre-tario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino.

2.915-O·

Desconociéndose el actual domicilio del Desconociéndose el actual domicilio del señor Penardel, que últimamente lo tenía en Barcelona, calle Rosario, 49, por la presente se le comunioa que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha dictado providencia en el expediente 130 de 1954 convocando para la celebración de la correspondiente sesión, que tendrálugar en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el próximo día 15 de julio de 1955 a las diez boras Advirantes de conservadores de la correspondiente sesión. legación de Hacienda el proximo dia la de julio de 1955, a las diez horas. Advirtiendo a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del ar-

Lo que se publica a los electos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de fulio de 1924.

Sevilla, 13 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino.

2.914—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Georges Scapini Rabeau, que últimamente lo tenía en Barcelona, calle Rosario, 49, por la presente se le comunica que el flus-trísimo señor Presidente del Tribunal ha dictado providencia en el expediente 130 de 1954 convocando para la celebración de la correspondiente sesión, que tendra lugar en el Salón de Actos de esta Dele-gación de Hacienda el próximo día 15 de julio de 1955, a las diez horas. Advirtien-do a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que inten-ten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho.

Lo que se publica a los efectos del articulo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Sevilla, 13 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan Conzález Pologino. González Palomino.

2.913-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Andrés Tomillero Caparrós, que última-mente lo tenía en Tánger, calle Bateria, mente lo tena en Tanger, cane Bateria, número 4, por la presente se le comunica que en el expediente 472-48, que se instruye en este Tribunal por aprehensión de tabaco, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1955, por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal, providencia en la que, teniendo en cuenta la valoración del género prehendida, importante 176 025 peretes. aprehendido, importante 176,035 pesetas, se considera, en principio, cometida una infracción de contrabando de mayor cuantia, para cuyo conocimiento es competen-te el Tribunal en pleno. Lo que se le comunica como inculpado,

Lo que se le comunica como inculpado, quedando advertido que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del articulo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla 14 de junio de 1955—El Secre-

Sevilla, 14 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino Martínez.

2.912-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Ríos Jiménez, que últimamente lo tenía en Tánger, calle Delacroix, 17, por la presente se le comunica que en el expediente 472-48, que se instruye en este Tribunal por aprehensión de tabaco, se ha dictado con fecha 12 de marzo de 1955, ha dictado con fecha 12 de marzo de 1955, por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal, providencia en la que, tenfendo en cuenta la valoración del género aprehendido, importante 176.035 pesetas, se considera, en principio cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, para cuyo conocimiento es competente el Tribunal en pleno.

Lo que se le comunica como inculpado, Lo que se le comunica como inculpado, quedando advertido que contra dicha providencia, y de conformidad con lo establecido en el apartado segundo del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, podrá formular recurso de súplica ante el propio Presidente, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 14 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González-Palomino Martínez.

González-Palomino Martínez.

2.911—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVAS INDUSTRÍAS

Peticionario: Don Fermín Rodríguez

Objeto de la industria: Montaje de aparatos electrónicos.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Producción: 40 amplificadores cinematográficos (montaje), 100.000 pesetas; 100 receptores para televisión (montaje), 700.000 pesetas, y 20 aparatos electrónicos espe-

ciales con válvulas y transistores, 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria na-cional y materias primas nacionales y ex-

Materias primas a importar: Válvulas de tipo especial, transformadores tipo especial, transistores y diodos de germanio, bobinas especiales de TV., kinescopios de varios tipos y unidades especiales sintonia.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tripli-cado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de Maria.

6.801—O.

Peticionario: Manufacturas de Cemento

Pedicionario: Manufacturas de Cemento y Hierro, S. L. Objeto de la industria: Fabricación de mosaicos. tuberías, ventanales, etc., de hormigón. Capital: 750,000 pesetas. Producción: Por valor de unas 650.000

pesetas anuales.

Materias primas y maquinaria nacio-

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sa-

gasta, número 14.
Madrid. 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.802—O.

BARCELONA

LEGALIZACIÓN AMPLIACIÓN

Peticionario: Tejidos Armengol y Valls, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 300.000 pesetas; ampliación,

48.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar dos telares instalados en su fábrica de tejidos

de lana y mezclas.

Producción: 60.000 metros de tejidos de lana y mezclas; con la legalización no variará sensiblemente la producción, por dedical estos telares a pruebas y mues-

trarios Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación. los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenidad de Conservicios. Delegacion de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas. 6.808—O.

Ampliación de industria y sustitución de MAQUINARIA

Peticionario: «Fragimar, S. A.» Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 600.000 pesetas. De la ampliación: 376.000 pesetas.

Objeto de la petición: Sustituir maquinaria e instalación de dos laminadores de 2 cilíndros en la industria de regene-

ración de resinas plásticas en general. Producción actual: 70.000 kilogramos de resinas sintéticas regeneradas anualmente.

Producción con la ampliación: Se calcula se alcanzará la producción de 155.000 kilogramos anualmente.

Maquinaria: Nacional

tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalismo Franco, principio del Generalismo Franco, prin la avenida del Generalisimo Franco, número 407.

Barcelona 7 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Penas. 6.778---O

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Vernis Sarret.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 185.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de artículos diversos de resinas artificiales por moldeo y extrusión.

Producción: 50.000 piezas mensuales, comprendiendo artículos para juguetería. bazar, ortopedia, laboratorio, etc.. con pesos de 50 a 300 gramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden pre-sentar en el plazo imporrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que es-timen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-nida del Generalísimo Franco, num 407. Barcelona, & de junio de 1955.—El In-geniero Jefe, M. de las Peñas. 6.863.—O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Vega Díaz. Lugar de situación de la industria: Villanueva del Fresno.

Objeto: Ampliar su industria de taller mecánico mediante la instalación de una máquina de estriar, un motor a gasolina de 4 CV., una máquina de cortar metales y un aparato de soldadura autógena. La industria empleará maquinaria y

primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-dos por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días. en las oficinas de esta Delegación. Badajoz, 13 de junio de 1955.—El Inge-niero Jefe. A. Martínez

6.780-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Marcelino López Dominguez.

Lugar de situación de la Industria: La Garrovilla.

Objeto: Instalación de una industria de

fábrica de hielo.
Producción: 500 kilogramos en veinticuatro horas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen portunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de

esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de junio de 1955.—El Inge-

niero Jefe, A. Martínez. 6.781—O.

OVIEDO.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro González-Gallarza Alvargonzález. Expediente número 10.542.
Objeto: Instalar en Gijón una industria

de relaminados a base de los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un tren de relaminar, con caja lami-

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afecmotor de 80 CV.

Un horno a fuel-oil, con electroventi-

Producción: 500.000 kilogramos en diversos perfiles (úes, medias cañas, pretinillas, simples tes, ventanales para carpintería metálica, angulillo, etc.).

Presupuesto: 203.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, por duplicado y dentro del plazo de

diez dias, en esta Delegación. Oviedo, 1º de junio de 1955.—El Inge-niero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

6.786-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: La Industria y Laviada, Sociedad Anónima. Expediente núm. 643. Objeto: Ampliar su industria de fabricación de vidrio en Avilés, instalando un equipo completo para decorar envases con esmaltes vitrificables, instalación que no producirá incremento en la actual capa-cidad de producción, sino que supondrá una mejora en la calidad.

Maquinaria: Dos máquinas automáticas de vitrificado; dos pequeñas máquinas manuales para ensayos; una estufa de secado, y un arca de vitrificación.

Producción: 1.000 piezas por hora empleando un solo color.

Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

Los elementos descritos serán de im-

portación extranjera.

Lo que se pone en conocimiento para yue las personas que se consideren afectadas por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, por duplicado, en esta Delegación, y en el plazo de diez

Oviedo, 10 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquin Cores Masavéu.

6.787-O.

PALENCIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Vicente Lorenzo y Rodríguez, Vicepresidente y Apoderado general de «Agrupación Inmobiliaria, S. A.».

Objeto de la petición: Construir un centro de transformación de 15 KVA. para el servicio de riego en la finca situada en Venta de Baños.

Presupuesto: 48.670 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia

nacional.

Se hace pública ésta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1.

Palencia, 13 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

6.782—O.

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Morales Gómez.

Emplazamiento: Ocafia.

Emplazamiento: Ocana.
Capital: 56.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fábrica de curtidos con la siguiente maquinaria:
Una máquina de descarnar, una de blandir, una de abrillantar, dos bombos, un motor de 10 H. P.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados pre-sentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el piazo de diez días.

Toledo. 10 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

6.788—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Volta, S. A.» Objeto Instalar una línea trifásica a 66.000 voltios desde la Central de La Pea hasta la subestación de transformación de Liria, afectando los términos munici-palec de Villamarchante. Benaguacil y Liria.

Longitud de la línea, 9.572 metros, y ca-

pacidad de transporte, 9.572 metros, y capacidad de transporte, 25.000 KVA.

Lo que se hace público a los efectos de lo prescrito en el artículo 86 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas. Valencia, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.792—O.

Peticionario: «General Química, S. A.» Emplazamiento: Chirivella. Capital: 5.575.()0 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva sección para la producción de acetona-clanhídrina. Producción: Anterior: Acido clanhídrico líquido, 130.000 kilo-

gramos al año.

Cianuro de cal. 1.000.000 de kilogramos al año.

Iinsecticidas orgánico-fosforados, 300.000 kilogramos al año.

Ampliación: Acetona-cianhídrina, 40.000 kilogramos

al año. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, plaza

de Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia. 2 de junio de 1955.—El Inge-niero Jefe. J. Cucurella.

6.790--O.

Peticionario: Don Vicente Puchades Molins.

Localidad de emplazamiento: Cuart de Poblet.

Capital: 110.000 pesetas. Objeto: Ampliar su industria de fabricación de loza y material sanitario con la instalación de un nuevo horno de 15

metros cúbicos para bizcochar.
Producción: Piezas de material sanitario, 8.000 al año.

Con la ampliación, se duplica la capacicad de producción. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, den-tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de

Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 4 de junio de 1955. El Inge-niero Jefe, J. Cucurella.

6.789-O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente García Pérez. Emplazamiento: Picasent.

Objeto: Instalar en Fuente del Omet, número 27, Picasent, una industria nueva de horno-panadería, con horno corriente y electroamasadora nacional, para el suministro público de pan a aquella zona.

Esta industria empleará maguinaria y

materias primas nacionales.

Las industrias de horno-panadería le-galmente instalados y en funcionamiento, con preferencia a esta petición, podrán solicitar si lo desean, en estas oficinas autorización de traslado total de su in-

dustria a la zona del emplazamiento a que se refiere esta petición, en un plazo de quince días, a contar de la fecha de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Valencia, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.791-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

HUESCA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ceferino Coll Ru-

Emplazamiento: Lascellas.

Objeto de la petición: Instalación de un molino triturador de piensos, con mode cinco caballos de fuerza.

Maquinaria y elementos de producción nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos de impugnación que estimen oportuno, en el plazo de diez días laborables, en las oficinas de esta Jefatura.

Huesca, 7 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Berdún.

397—O.

COMISION CONSULTIVA DE CENTRALES LECHERAS

ALICANTE

CONCURSO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de 31 de julio de 1952, se convoca para el abastecimiento de una Central Lechera en Elda, con sujeción a las siguientes bases:

a) Sistema de higienización (pasteurización)

zación).

b) Consumo medio de la población.

dos mil quinientos litros.

Las solicitudes serán presentadas en sobre cerrado ante esta Comisión (Gobierno Civil) en el plazo de seis meses, bierno Civil) en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de publicación del presente concurso, acompañadas de la correspondiente Memoria, proyecto, Reglamento de régimen interior de la Central; todo ello por cuadruplicado y con indicación del plazo probable en que comenzaría la recepción de la leche y su higienización, y en el que se podrá llevar a cabo la regularización del suministro de la leche pasteurizada.

El importe del presente anuncio será satisfecho por el concursante a quien se le adjudicase el concurso.

Alicante, 7 de junio de 1955.—El Gobernador civil, Presidente, Evaristo Martín Freire.

tin Freire.

6.793-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

VALENCIA

Sección Fomento

Cumplidos los trámites necesarios para la validez del contrato que haya de formalizarse, y existiendo crédito suri-ciente en presupuesto, esta excelentisi-ma Diputación Provincial ha acordado sacar a subasta, con arreglo al proyecto sacar a subasta, con arregio al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección arriba indicada, la ejecución de las obras del proyecto de camino vecinal «del de Bicorpa yecto de camino vecinal «del de Bicorpa Millares, en su punto llamado «Las Pedrizas» a la carretera de Almansa a Cofrentes, trozo 2. », por el tipo, a la naja, de 1.451.824.13 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la garantía provisional, juntamente con la delivación del ligitador de per la ligitador de la caracteria.

la declaración del licitador de no hallarse incurso en ningún caso de incompa-

tibilidad o incapacidad legal, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaria de la Corporación dentro de los diez días habiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO durante las horas de diez a doce. Las proposiciones se ajustarán al si-

guiente modelo:

N. N., que habita en, calle ... N. N., que habita en, calle, número, con cédula o carnet de idéntidad número, expedido enterado del anuncio publicado con fecha en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subacta de les obras del proyecto de caracteristica de les caracteristics de la proyecto de caracteristics de les caracteristics de la proyecto de caracteristics de les caracter subasta de las obras del proyecto de ca-mino vecinal «del de Bicorp a Millares, en su punto llamado «Las Pedrizas», a en su punto hanado alas redizas, a la carretera de Almansa a Cofrentes, trozo 2.%, se compromete a realizar las mencionadas obras, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones, por jornada legal y horas extraordinarias, conforme a lo establecido por la Reglamentación del Trabajo en las Industrias de la Construcción y Obras Públicas. (Fecha y firma del proponente.)

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Diputación, se verificará al día siguiente laborable de terminado el plazo de presentación de pliegos, a las doce horas, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el vigente Reglamento de Contratación. Contratación.

Contratación.

La garantía provisional será de pesetas 26.777,36, y la definitiva, el 4 por 100 sobre el millón de pesetas, más el 3 por 100 sobre el exceso, con la garantía complementaria que proceda por la aplicación del apartado quinto del artículo 82 del expresado Reglamento.

El plazo para la ejecución de las obras finaliza el día 31 de diciembre del presente año y comenzarán a partir del décimo día posterior al de la formalización del contrato, verificándose los pagos por certificaciones mensuales de obra poralizada. paralizada.

paralizada.

El bastanteo de poderes se hará, en su caso, por el señor Secretario de la Corporación.

Valencia, 15 de junio de 1955.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general, R. Gil Quinzá. 2.423-O.

AYUNTAMIENTOS

ALMANSA

El Alcalde de esta ciudad de Almansa. Hago saber que el día 14 de julio pró-ximo, a las trece horas, se celebrará la tercera subasta del aprovechamiento de espartos de los montes de estos propios espartos de los montes de estos proplos y año forestal de 1954-55, por el tipo máximo de 660.000 pesetas y mínimo de pesetas 384.000, ajustándose a las mismas condiciones que sirvieron de base a las anteriores subastas, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de 21 y 25 de abril pasado, respectivamente.

Las proposiciones para esta tercera subasta se presentarán, hasta el día 13 de dicho julio, a las trece horas, en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento. Almansa, 14 de junio de 1955.—El Alcaide, Juan Seguí. 2.409—O. Las proposiciones para esta tercera su-

CARTAGENA

Se hace saber:

se nace saper:
Que en cumplimiento de acuerdo del
excelentisimo Ayuntamiento y aprobadas las condiciones facultativas y econémico-administrativas, sin haberse presentado reclamaciones contra las mis-

mas, se saca a pública subasta las obras de urbanización de la calle Real de esta ciudad, consistentes en «colocación de aceras de cemento comprimido, sobra capa de grava y hormigón, con encinta-do lateral de cemento; andenes de hor-migón enlucido de cemente formanda grandes losas; tendido de cemento sobre capa de grava, encintillo sobre el ac tual bordillo del paseo; aceras en el lado de las fincas particulares; bordillo de hormigón moldeado en obra y enlucido de cemento gris colocado y bordillo para jardinería en cemento con imitación de jardineria en cemento con imitacion de ladrillo sardinel rojo, moldeado en obra, por un importe de 391.120.90 besetas (trescientas noventa y un mil ciento veinte pesetas con noventa céntimos), con arreglo al pliego de condiciones iacultativas y económico-administrativas y provoctos que con encuentro de manificaproyecto, que se encuentra de manifiez-to en la Sección tercera, Negociado de Fomento, de la Secretaria de este Ayuntamiento.

El abono de dichas obras será con cargo al capítulo II, artículo tercero, partida 178 del vigente presupuesto de gastos de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de la obra sera de seis meses, a contar de los quince dias siguientes en que hayan sido adjudicadas definitivamente las obras, y serán admitidas como licitadores todas las personas naturales o jurídicas que no tengan limitada su capacidad legal para contratar, a excepción hecha de las comprendidas en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo presentar las proposiciones en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en un plazo de veinte dias hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con arreglo al modelo de proposición que se señala a continuación, verificándose la apertura de los pliegos al día siguiente cumplirse los veinte de su publicade cumplirse los veinte de su publica-ción, cuyo acto se celebrará a las doce horas de dicho día, en este Ayuntamien-to, que presidirá el señor Alcalde o Te-niente de Alcalde en quien delegue. La fianza provisional que se deposita-rá en la Caja municipal para tomar par-te en esta subreta cará de siete mil-

te en esta subasta será de siete mil ochocientas veinticuatro pesetas con ochenta céntimos, o sea, el dos por ciento del presupuesto de la obra, y la fianza definitiva será del cuatro por ciento de la cantidad en que hayan side adjudicados. do adjudicadas.

Cartagena, 14 de junio de 1955.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, con domicilio en, enterado del anuncio
publicado en el BOLETIN OFICIAL
DEL ESTADO para la subasta de las
obras de urbanización de la calle Real,
y de conformidad con las condiciones facultativas y económico - administrativas que han de regir en las obras, me comprometo a efectuarlas por su cuenta, en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.) 2.422—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCA-RRILES ESPANOLES

Concurso-subasta para el grupo de treinta «viviendas protegidas» para agentes de la RENFE, en terrenos de su propiedad, en la capital de Cádiz, cuyo pro-yecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda y está ampara-do por la Ley del 19 de abril de 1939 y por el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 26 de abril de 1944, concediendo a la RENFE la consideración de «Entidad Constructora».

Se hace saber: Que a partir de la fe-

cha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cádiz, se ad-nitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Vivien-das Protegidas de la RENFE, Evaris¹⁰ San Miguel, numero 13, cuarto derecha, Madrid, hasta las doce horas del día 9 de julio de 1955, proposiciones para opde julio de 1955, proposiciones para op-tar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto total protegido ascien-de a la cantidad de 2.535.244.31 pesetas, siendo el presupuesto de contrata (eje-cución material, pluses y beneficio indis-trial) de 2.337.014.56 pesetas. La fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 40.055,21 pesetas, que ha de ser constituída en la Caja Ge-

neral de Depósitos

El provecto completo estará de mani-fiesto en el Instituto Nacional de la Vi-vienda, Marqués de Cubas, 21. Madrid; en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas y en el domicilio del Arquitecto-Director de las obras, don

Joaquín Barquín Barón, plaza de España, número 5, duplicado, Cádiz.

Cada proponente presentará dos sobres lacrados y rubricados, uno conveniendo las referencias técnicas y económicas, documento que acredite su per-sonalidad, resguardo de haber constitui-de la fianza provisional y el recibo co-rrespondiente de la contribución industrial. y el otro conteniendo la proposi-

ción económica. La apertura de sobres se verificará a las trece horas del día 12 de julio de

1955.

La Mesa estará presidida por el Delegado de la Dirección. Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social de la RENFE, y actuarán como Vocales un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, otro de la División Inspectora de la RENFE, el Arquitecto-Director de las obras, un Letrado de la Asesoria Jurídica de la RENFE y un representante de la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, dando fe del acta el Notario a quien por turno corresponda. Todos los aumentos que se hayan producido en los jornales y en los precios de los materiales intervenidos por dispo-

de los materiales intervenidos por disposiciones oficiales anteriores a la cele-bración de la subasta no serán tenidos en cuenta a efectos de revisión de pre-

Este proyecto no será objeto de revisión de precios en virtud del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de enero de 1955 y Ordenes aclaratorias al mismo del 7 y 19 de febrero de igual año, por los que se suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, del 17 de julio de 1945. Queda. por tanto, sin efecto todo cuanto a re-visión de precios consta en los pliegos de condiciones facultativas y económi-

cas y jurídicas de dicho proyecto.

La fianza definitiva deberá ser constituída por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguien-tes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condicio-nes correspondiente serán de aplicación nes correspondiente serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripcio-nes de la legislación general de Obras. Públicas, de la Contratación Administra-tiva y de la legislación social. Madrid, 11 de junio de 1955.—El Dele-gado de la Dirección, Jefe del Departa-mento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix. 6.773—O.

Concurso - subasta para el grupo de ciento treinta y cinco «viviendas protegidas» para agentes de la RENFE, en terrenos de su propiedad, en la capital de Bilbao, cuvo proyecto ha sido apro-bado por el Instituto Nacional de la Vi-vienda y está amparado por la Ley del 19 de abril de 1939 y por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de abril de 1944, cencediendo a la RENFE la consideración de «Entidad Construc-tora»

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Vizcaya, se y en el de la provincia de Vizcaya, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas de la RENFE, Evaristo San Miguel. número 13. cuarto derecha, Madrid, hasta las doce horas del día 9 de julio de 1955, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio corrección.

optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.
El presupuesto total protegido asciende a la cantidad de 10.917.508,98 pesetas, siendo el presupuesto de contrata (ejecución material. pluses y beneficio industrial) de 9.632.575.18 pesetas. La fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 114.832,26 pesetas. que ha de ser constituída en la

cho concurso-subasta es de 114.832,26 pesetas, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos.

El provecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas. 21, Madrid, y en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas.

Cada proponente presentará dos sobres lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber constituído la fian-

as referencias tecnicas y economicas, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber constituído la fianza provisional y recibo correspondiente de la contribución industrial, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día 12 de julio de 1955.

La Mesa estará presidida por el Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social de la RENFE, y actuarán como Vocales un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, otro de la División Inspectora de la RENFE, el Arquitecto-Director de las obras, un Letrado de la Asesoría Jurídica de la RENFE y un representante de la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, dando fe del acta el Notario a quien por turno corresponda.

corresponda. Todos los aumentos que se hayan producido en los jornales y en los precios de los materiales intervenidos por dis-posiciones oficiales anteriores a la celebración de esta subasta no serán tenidos en cuenta a efectos de revisión de pre-

Este proyecto no será objeto de revisión de precios, en virtud del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de enero de 1955 y Ordenes aclaratorias al mismo del 7 y 19 de febrero de igual año, por lo que se suspende la aplicación de la Ley de Revisión de preclos, del 17 de julio de 1945. Queda, por tanto, sin efecto todo cuanto a revisión de preclos consta en los pllegos de condiciones facultativas y económicas y juridicas de dicho proyecto.

La fianza definitiva deberá ser constituída por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda. dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En lo no previsto especialmente en

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la legislación social Madrid, 11 de junio de 1955.—El Dele-

gado de la Dirección. Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social, Luis Boix. 6.774 - 0.

Pago de los intereses de las obligaciones 4 por 100

A partir de 1 de julio de 1955, se efectuara en la Central y Sucursales del Banco de España el pago de los cupones de dicho vencimiento, correspondiente a las diversas emisiones en circulación de obligaciones de sensiones en circulación de obligaciones de esta Red. El importe líquido es como sigue:

Serie A: 10 pesetas por cupón. Serie B: 25 pesetas por cupón. Serie C: 50 pesetas por cupón. Serie D: 250 pesetas por cupón.

Madrid, 11 de junio de 1955. 6.783—O.

DIVISION INSPECTORA E INTERVEN-TORA DE LAS. COMPANIAS DE FE-RROCARRILES DE VIA ESTRECHA

«El anuncio oficial sobre concurso del levante del F. C. de Orusco a Anguix, aparecido en la página 3446 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de los corrientes, fué convocado por el Ingeniero Jefe de la División Inspectora e Interventes. tora de las Compañías de Ferrocarriles de Vía Estrecha (Agustín de Bethen-court, núm. 4, Madrid).»

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baia en este Colegio, a pe-

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, doña María de los Dolores Castilla Llanos, vecina de León.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que, dentro del plazo de seis meses, pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 2 de junio de 1955,—El Presidente, Marcelino Pertejo.

6.810-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO GUIPUZCOANO

MADRID

Habiéndose extraviado el reseguardo Habiéndose extraviado el reseguardo de depósito voluntario número 12.009, expedido a favor de la excelentísima señora doña María Luisa Silva Mitjáns, Marquesa Viuda de Almenara, comprensivo de 43 acciones ordinarias, números 8.808 al 50, de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas, se hace público su extravío, y se hace presente que independente de un mas a contar de la fecha de esta publicación, no se recibe reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho documento, quedando el Banco exento de responsabili-

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Director, J. Usobiaga. 6.772—P.

UNION SALINERA DE ESPAÑA, S. A.

Rambla de los Estudios, 1. - Barcelona

El Consejo de Administración, en uso El Consejo de Administración, en uso de la autorización que le fué conferida por la Junta general extraordinaria de 22 de dictembre de 1954, ha acordado proceder a la ampliación del capital social hasta la cifra de 30 millones de pesetas, mediante la puesta en circulación de 20.000 acciones de iguales características

que las existentes con el 50 por 100 de su nominal desembolsado. Estas acciones tendrán derecho al dividendo proporcional correspondiente al ejercicio de 1955.

Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de suscripción de acuerdo con lo autorizado por la Junta general de referencia, sobre 10.000 de estas acciones, entregando para efectuarlo el cupón número 34, a razón de cuatro cupones por acción suscrita y desembolso de 250 pesetas por acción, más 30 pesetas, igualmente, por cada una de ellas, en concepto de gastos de emisión, derechos reales, timbre etc.

El plazo de suscripción finirá a los treinta dias de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Pro-vincia de Barcelona, cuidando de ella la

Vincia de Barcelona, cuidanto de ena la Sucursal en Barcelona del Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9. Barcelona. 16 de junio de 1955.—El Se-cretario del Consejo de Administración, Alberto Oller y Garriga.

6.844-P.

ARRENDAMIENTOS URBANOS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el dia 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el piso primero izquierda de la casa de esta Sociedad para someter a su conocimiento y aprobación, si procede, las cuentas y balances del ejer-cicio de 1954 y renovación o no de car-gos del Comité Administrativo.

Previa reunión del Comité Administra-tivo, se convoca a Junta general extra-ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las doce y media de la mañana, en el mismo lugar, para tra-

tar de:

Reforma Tejavana, cuyo plano tiene a disposición del que desee el señor Presidente.

Derramas extraordinarias y pagos pendientes.

Bilbao, 11 de junio de 1955.—El Comité Administrativo.

2.916-P.

COMPAÑIA VASCO-CANTABRICA DE NAVEGACION, S. A.

Previo acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. así como en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general de accio-nistas, extraordinaria y ordinaria, en el domicilio social, calle Elcano, número 18. de Bilbao, con arreglo al siguiente pro-

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Queda convocada para el día 4 de julio de 1955, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a las doce horas, en segunda convocatoria, con el orden del día, que a continuación se expresa:

Reforma de los artículos 16. 29, 30, 32 y 33 de los Estatutos sociales.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Queda convocada para el día 5 de julio de 1955, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, para el día 6, a las seis de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, en su caso, de la Me-moria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio correspondiente al año 1954

2.º Aplicación de beneficios.
3.º Elección de Consejeros.
4.º Elección de censores de cuentas

para el ejercicio 1985.

5.º Ruegos y preguntas.

Bilbao 6 de junio de 1955.—La Presidencia

6.776-P.

MINAS DE PLATA DE HIENDELAENCINA, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el pasado día 1 de junio de 1955 ha acordado proceder a la reducción del capital social, estableciéndolo en la cifra de quinientas

mil pesetas, en lugar de dos millones quinientas mil, que es el capital actual. En su virtud, y durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio. los señores accionistas deberán presentar en el Banco Urquijo, S. A., de Madrid, o en el domicilio social, Barquillo, 1, los títulos de que sean poseedores para su es-

tampillado, haciendo constar que su valor nominal queda reducido a 50 pesetas por título. Pasado dicho plazo sin vetificar la presentación, la Sociedad se reserva los derechos que le asistan en virtud del artículo 100 de la Ley de Régimen jurídico de Sociedades Anónimas. El Consejo de Administración.

6.777—P.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Modelo número 1. (Decreto 25 abril 1953.)

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---|---|---|--|
| 1. Accionistas 2. Caja 3. Bancos 4. Valores mobiliarios 5. Inmuebles 6. Préstamos 7. Anticipos sobre pólizas 8. Usufructos y nudas propiedades 9. Delegaciones y Agencias 10. Recibos de prima rendientes de cobro 11. Coaseguradores 12. Reaseguro aceptado: Depósitos en poder de los cedentes Saldos activos en efectivo | 743.036.39 8.312.878,79 468.401.075.59 164.431.118.47 29.375.825.21 29.871.366.59 5.746.451.88 18.021.744.59 1.878.531.48 | 1. Capital social suscrito 2. Reservas patrimoniales 3. Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada) 4. Provisiones 5. Reaseguro aceptado 6. Reaseguro cedido: Depósitos de los aceptantes. 193.267.911,50 Saldos pasivos en efectivo. 27.973.362,16 7. Delegaciones y Agencias 8. Coaseguradores 9. Acreedores diversos 10. Pérdidas y ganancias 11. Cuenta de valores nominales | 15.000.000.00 26.042.410.52 694.935.106,72 931.604.83 221.241.273.66 529.441.02 6.375.622.82 18.302.222,12 8.331.574.33 15.735.700,00 |
| Riesgos en curso | 211.658.003,37 14.803.251,58 | | |
| 15. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro 16. Efectos mercantiles a cobrar | 2.849.640,93 580.058,30 — 478.242,70 | | |
| 23. Pérdidas y ganancias | 15.735.700.00 1.007.424.956.02 | | 1.007.424.956,02 |

Modeio número 2. (Decreto 25 abril 1953.)

Cuenta de pérdidas y ganancias.-Año 1954

| <u> </u> | DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|------------|---|--------------------------------|--|--------------------------|
| | RAMO VIDA | | RAMO VIDA | |
| | SEGURO DIRECTO | | SEGURO DIRECTO | |
| 1. | Sumas pagadas por siniestros y vencimientos Rescates | 33.805,043,93 6.267,105,96 | Reservas técnicas del ejercicio anterior Primas emitidas en el ejercicio (netas de anu- | 578.205.745,91 |
| 3. | Gastos generales imputables al Ramo | 9.983.066,20 8.867.097,22 | laciones) | 80.906.861.12 |
| 4. 5. | Gastos generales de producción Contribuciones e impuestos por operaciones | | 3. Derechos de Registro sobre primas emitidas en el ejercicio (netas de anulaciones) | 3.377.548,97 |
| 6. | del Ramo | 3.843.286,34 616.773.706,53 | 4. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos | 5.030.453,31 |
| 7. | Amortizaciones que corresponden al Ramo Quebrantos y gastos por realizaciones y cam- | 65.973,37 | 5. Productos de los fondos invertidos, afectos al Ramo | 24.915.994.40 |
| U. | bios que corresponden al Ramo | 582.118,50 | 6. Beneficios por realizaciones y cambios que co- | |
| _ | REASEGURO ACEPTADO | | rresponden al Ramo | 29.747,50 |
| 9. | Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates | 2.935.757,08 | 7. Reservas técnicas del ejercicio anterior 8. Primas vencidas en el ejercicio (netas de | 30.477.303,01 |
| 10. 11. | | 1.333.991,85 | anulaciones) | 6.399.689,66 |
| | operaciones | 13.877,35 | 9. Intereses de depósitos por reservas | 910.430,31 176.573,38 |
| 12. | Reservas técnicas del presente ejercicio REASEGURO CEDIDO | 32.802.829.97 | REASEGURO CEDIDO 10. Sumas reintegradas por siniestros, vencimien- | |
| 13. | | 25.367.381.85 | tos y rescates | 10.467.596,84 |
| 14. | | 168.132.009.70 | 11. Gastos reintegrados por los reaseguradores12. Reservas técnicas del presente ejercicio a car- | 4.355.051,68 |
| 15. 16. | Intereses de depósitos por reservas | 6.609.197,40 8.999.436,12 | go de reaseguradores 13. Saldo deudor | 181.128.883.28 |
| 20. | | 926.381.879.37 | | 926.381.879.37 |

Modelo número 3. (Decreto 25 abril 1953.)

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. — Año 1954

RAMOS DE RIESGOS EVENTUALES

| E | -Nú | m. | 169 |): | | | | | | _ | | 18 | ju | nio | 19 | 55 | | | • | | | | A | nex | οί | inic | 0.— | Pág | ina | 21 | 41 |
|----------------------------|----------------|------------------|------------------------------|----------------|--------------------|---------------|----|---|--------------------|--|----------|---|---------------|---------------------------|---------|----------------------------|----------------|---------------|---|---------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|--------------|---------------|--------------|--|--------------------------|-----------------|
| Fransportes | | 11.211.179.74 | 5.798.118.79 | 1 475 736.35 | | 24.881.764.07 | ŀ | 1 | | 1,770,542,31 488,686,25 | 2.733.13 | 1,439,355,45 | 20.420.056.34 | 18.807.535.47 | | 772.023.24 1.617.339.81 | 91.334.706.06 | 22.862.608.31 | 97 959 314 23 | | 658.415.66 | 2.120.608.43 | 543.710.12 | 147.730.13 | 1,519,935,23 | 2.462.025.33 | 10.597.748,76 | 2.076.401.40 | 20.314.185.22 | 772.023.24 | - 91.334.706,06 |
| Robc | | 113.360.15 | 149.988.53 | 141 274.75 | 1 1 | 625.615,15 | Į. | | 1 | 11.843.93 | 190.13 | 25.332.25 | 864.468.72 | 246.949.63 | | 104.503,93 | 2.821.382.69 | 289.912.24 | 1 075 657 45 | 0.000 | 114.791,19 | 127.017,22 | 7.826.00 | .1 | 23.662,31 | 66.450.98 | 98.014.30 | 371.989,33 | 538.275.44 | 107.691.97 | 2.821.382.69 |
| Responsabilidad Civil | | 663.439.97 | 81.139,26 | 30 001 10 | 01.700.60 | 1.092.795,04 | t | 1 | | 224.767.86 32.509.60 | 886,74 | 55.517,10 | 241.779.81 | 1.094.527.02 | | 58.053,93 | 3.740.143,37 | 1.687.803.86 | 0 | 000.010,113 | 30.998.44 | 22.258,67 | 2.608.00 | ı | , 255.399,00 | 102.628,69 | 421.285,46 | 102.259,35 | 756.386,77 | 11 | 3.740.143,37 |
| Maquinaria | | 614.548.67 | 401.384,58 | 167 770 00 | 66,011.101 | 1.160.601,98 | Ł | | j . | 11 | 1 | 1 | 1.272.734,47 | 655.417,25 | | 81.721,80 | 4.751.697.91 | 793.243,17 | 1.600 007 06 | 1.020.000 | 116.268.70 | 129.731.22 | 11.786,00 | 1 | 1 | 112 755 79 | 502.778.90 | 452.680,61 | 930.724.47 | 81.721,80 | 4.751.697,91 |
| Incendios | | 1.145.191,04 | 2.513.706,52 3.824.242.94 | 1 5:00 207 9:0 | 1.320.391.22 | 4.566.025,14 | ı | /1 | | 750.861,12 | 5.598.59 | 783.798.44 | 9.258.307.19 | 2.988.804.24 11.459.98 | | 1.062.826.93 | 30.211.208.05 | 3.214.860,84 | 10 604 486 44 | 10.024.403,44 | 858.530,10 | 1.579.356,55 | 77.294,00 | 1 | 886.547,67 | 1.774.883,68 | 1.291.930,91 | 4.892.338,62 | 3.941.030,81 | 1.062.826.93 | 30.211.208,05 |
| Automóviles | | 1.982.939,59 | 776.313.35 | | 3.18.641,31 | 2.745.079,03 | ì | | l | 27.257.05 150.183,50 | \ | 248.099,12 | 3.375.994,21 | 1.075.007,84 | | 310.783,64 | 12.703.372.37 | 1.306.835,92 | 01 710 171 | 4.11.02.1,10 | 463.440,20 | 344.002.31 | 34.710,00 | £ | I | 388,730,59 | 1,559.631,67 | 1.423.157,99 | 1.985.300,30 | 310.783.64 115.762,65 | 12.703.372,37 |
| Accidentes del Trabajo | | 4.152.887,96 | 1.749.200,77 | 911 719 09 | | 4.703.711,55 | I | | | 11 | 1 | 1 | 430.020,59 | 11 | | 31.754,65 | 13.320.827,03 | 1.887.556,71 | 8 890 069 65 | | 444.005,89 | 248.850,01 | 64.677.00 | I. | £. | 11 | 46.288,14 | 63.527,74 | í | 31.754.65 | 13.320.827,03 |
| Accidentes Individuales | | - 595.574,35 | 355.165,54 | 10 020 3B | 03.270,37 | 723.313,00 | £ | 1 | | 54.083,76 52.721,64 | 396,25 | 54.252,03 | 793.555,68 | 228.991,71 | | 73.833.53 48.273,08 | 3.563.914,01 | 468.565,38 | 1 459 690 00 | 1:404.043,99 | 196.670,76 | 80.698,12 | 10.568,00 | 1 | 80.117,22 | 125.067,61 | 378.898,16 | 323.996,32 | 372.430,56 | 73.833,53 | 3.563.914,01 |
| DEBE | SEGURO DIRECTO | | ט כ | ŏ | Reservas técnicas. | | | i i i i i i i i i | REASEGURO ACEPTADO | Sumas pagadas por siniestros Gastos reintegrados a los cedentes. | | reservas tecnicas del presenve ejer- cicio | ឬជ | | RIESGOS | Consorcio Saldo acr | SEGURO DIRECTO | | Ī, | | | | | ۰ | | | | | cicio a cargo de reaseguradores RIESGOS EXTRAOPINADIOS | Consorcio Saldo deu | , |
| į | | - i • | vi co | 4 | 5 | Ġ | | : | | ထားတာငွ | <u> </u> | i | 12. | 14. | u t | 16. | | -i (| Ñ | co. | 4 | Ö. | 9 | | ٠ ، | ် တ | 10. | 12 | | 13. 14. | |

Modelo número 4. (Decreto 25 abril 1953.)

Cuenta general de pérdidas y ganancias.-Año 1954

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|--|---|---|--|
| Saldo del ejercicio anterior 1. Gastos de administración generales 2. Contribuciones e impuestos 3. Amortizaciones 4. Provisiones 5. Quebrantos y gastos por realizaciones y cabios 6. Otros adeudos 7. Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio: Ramo Accidentes del Trabajo 1.644.09 Ramo Automóviles 115.762 Ramo Maquinaria 112.756 | 1.545.213.15 326.599.22 269.304,79 34.035,00 7.24 2,65 | Saldo del ejercicio anterior 1. Productos de los fondos invertidos 2. Beneficios por realizaciones y cambios 3. Otros abonos 4. Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio: | 18.792.86 551.056.18 2.493.08 — |
| 8. Saldo acreedor: Remanente del ejercicio anterior | 1.872.615,68 | 5. Saldo deudor: Del ejercicio anterior — Del ejercicio actual | 12.379.342.1 |

F. ARMENGOL TUBAU Director general

RAIMUNDO TORNIL Actuario-Jefe

EUSEBIO SOLE Profesor Mercantil

6.752-P.

«UNION PREVISORA, S. A.», COMPAÑIA DE SEGUROS MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

| ACTIVO | Pesetas | PASIVO | Pesetas |
|---------------|---|---|--|
| Caja y Bancos | 615.138,95 829.770,67 13.411,61 603.228,92 425.150,27 697.614,88 172.691,01 | Capital Reservas Reservas técnicas Provisiones Acreedores varios Regularización fraudes y mo- rosos Pérdidas y ganancias. | 1.000.000,00 193.164,08 1.240.689,98 123.659,01 467.880,11 172 691,01 158.922,12 |
| Sumas | 3.357,006,31 | Sumas | 3.357.006.31 |

Cuenta de pérdidas y ganancias

| DEBE | Pesetas | HABER | Pesetas |
|--|--|---------------------------------|--|
| Siniestros Gastos generales de producción Contribuciones e impuestos Reservas técnicas del presente ejercicio Amortizaciones Provisiones Quebrantos y gastos Saldo acreedor del ejercicio. | 10.546.593,44 2.774.247,85 3.381.357;29 285.531,73 1.170.928,50 727.651,71 104.537,26 86,733,43 155,001,20 | Reservas técnicas del ejercicio | 980.156,00 15.038.175,75 2.478.139,3 38.474,72 697.614.88 21,13 |
| - | 19.232.582,41 | | 19.232.582.41 |

6.750-P.

INDUSTRIAS LANERAS ESPAÑOLAS, , SOCIEDAD ANONIMA

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio de la Compañía en Madrid, calle de Antonio Maura, número once. el día veintinueve de junio, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día treinta, a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954. 2.º Renovación de Consejeros.
- 3.º Nombrandento de censores para el ejercicio de 1955.

Madrid. 13 de julio de 1955. 6.770-P.

TREFILADORA MADRILEÑA, S. A.

Se convoca Junta general extraordina-ria, de conformidad con la legislación

vigente y los Estatutos sociales, para las doce horas del día 9 de julio próximo en el domicilio social (Adelfas, 18, Madrid), para tratar sobre la ampliación del capital social.

En caso contrario se celebrará la Junta general extraordinaria en segunda convocatoria al siguiente dia, 10 de julio, en el mismo lugar y hora señalados para la primera.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Presidente.

sidente. 6.784—P.

SALTOS DEL SEGRE, S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, plaza de Cataluña, número 2, el día 6 de julio próximo, a las diez horas, al objeto de aprobar la gestión llevada a cabo por el Liquidador, ratificar los actos, operaciones y contratos (enajenaciones, daciones en pago, etc.) por aquél realizados y, en su caso, aprobar el balance final, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 165 y siguientes de la Ley de 17 de julio de 1951.

Barcelona, 15 de junio de 1955.—El Consejo de Administración y el Liquidador. Se convoca a los señores accionistas a

dor

6.800-P.

IMPRENTA HISPANO-AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionis-tas de la misma a Junta general ordina-ria, que se celebrará el día 16 de julio

ria, que se celebrara el dia 16 de julio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Mallorca, número 51, con arreglo al siguiente orden del dia: 1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1 de abril de 1954 a 31 de marzo de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio en curso

tas para el ejercicio en curso.

3.º Lectura y aprobación del acta de esta misma Junta.

Barcelona, 14 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago Salvar Ferres. Santiago Salvat Espasa.

6.785-P.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Sorteo de amortización de obligaciones Series A y B

De acuerdo con lo previsto en las escrituras de creación de las obligaciones simples, series A y B, de esta Sociedad, se hace público que en el sorteo verificado el dia 14 de los corrientes, ante el Notario de esta capital don Luis Hernándo dez Gonzalez, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones simples, serie A, al 5 por 100, números:

| 280 | al | 289 | 1 | , 41.500 al 41.509 |
|---------------------|----|---------------|-----|--------------------|
| 930 | al | 939 | | 41.620 al 41.629 |
| 1.550 | al | 1.559 | | 45.550 al 45.559 |
| 2.660 | al | 2.669 | | 46.230 al 46.239 |
| 2.790 | al | 2.799 | | 47.060 al 47.069 |
| 3.660 | al | 3.669 | | 48.000 al 48.009 |
| 5.460 | al | 5.469 | | 49.030 al 49.039 |
| 6.310 | al | 6.319 | | 49.630 al 49.639 |
| | | | . 1 | |
| 7.340 | al | 7.349 | | |
| 7.640 | al | 7.649 | | 51.860 al 51.869 |
| 9.340 | al | 9.349 | | 56.240 al 56.249 |
| 9.740 | al | 9.749 | | 59.320 al 59.329 |
| 10.890 | al | 10.899 | | 61.040 al 61.049 |
| 11.300 | ai | 11.309 | | 61.230 al 61.239 |
| 13.120 | al | 13.129 | | 63.550 al 63.559 |
| 19.040 | al | 19.049 | | 66.460 al 66.469 |
| 21.020 | al | 21.029 | 1 | 66.630 al 66.639 |
| 21.150 | al | 21.159 | | 69.740 al 69.749 |
| | | | | |
| 21.370 | al | 21.379 | | |
| 22.990 | al | 22.999 | | 72.340 al 72.349 |
| 31.050 | al | 31.059 | | 75.350 al 75.359 |
| 31.660 | al | 31.669 | | 78.560 al 78.569 |
| 35.670 | al | 35.679 | | 79.020 al 79.029 |
| 36.550 | al | 36.559 | i | 79.450 al 79.459 |
| 39.350 | | 39.359 | | 10.100 41 10.100 |
| 3 9 .330 | al | 39.309 | | • |

Total: 490 obligaciones.

Obligaciones simples, serie B, al 6 por 100, números:

| or | 100, | nı | ûmeros: | | | | | | |
|-----|------|----|---------|-----|---|--------|----|--------|---|
| | 950 | al | 959 | ı | | 19.450 | al | 19.459 |) |
| 1 | .340 | al | 1.349 | - 1 | | 19.750 | al | 19.759 | |
| | .730 | al | 1.739 | - 1 | | 20.330 | al | 20.339 | |
| | 790 | al | 1.799 | - 1 | | 20.860 | al | 20.869 | |
| | .020 | al | 2.029 | - 1 | | 20.870 | al | 20.879 | |
| | .630 | al | 2.639 | - 1 | | 20.890 | al | 20.899 | |
| | .850 | al | 2.859 | | | 21.330 | al | 21.339 | |
| | .160 | al | 3.169 | | | 22.530 | al | 22.539 | |
| | .950 | al | 3.959 | | | 23.420 | al | 23.429 | |
| | .660 | al | 4.669 | - 1 | | 25.120 | al | 25.129 | |
| | .030 | | 5.039 | - 1 | | 25.530 | | 25.539 | |
| | .840 | al | 5.849 | - 1 | | 25.650 | al | | |
| | | al | | - 1 | | | al | 25.659 | |
| | .010 | al | 6.019 | - 1 | | 27.350 | al | 27.359 | |
| | 320 | al | 6.329 | - 1 | | 27.600 | al | 27.609 | |
| | 500 | al | 6.509 | | | 28.010 | al | 28.019 | |
| | 650 | aļ | 6.659 | - 1 | | 28.850 | al | 28.859 | |
| | 870 | al | 6.879 | | | 29.030 | al | 29.039 | |
| | 540 | aļ | 7.549 | . | | 29.060 | al | 29.069 | |
| | 110 | al | 8.119 | - 1 | | 29.470 | al | 29.479 | |
| | 210 | al | 8.219 | | | 29.520 | al | 29.529 | |
| | 720 | al | 8.729 | - 1 | | 29.540 | al | 29.549 | |
| | 870 | al | 8.879 | | | 30.730 | al | 30.739 | |
| | 530 | al | 9.539 | - 1 | | 30.860 | al | | |
| 9. | 750 | al | 9.759 | - 1 | | 31.230 | al | 31.239 | |
| 10. | 510 | al | 10.519 | - 1 | | 31.850 | al | 31.859 | |
| 11. | 030 | al | 11.039 | | | 32.120 | al | 32.129 | |
| | 050 | al | 11.059 | - 1 | | 33.030 | al | 33.039 | |
| 11. | 370 | al | 11.379 | - 1 | | 33.400 | al | 33.409 | |
| 11. | 640 | al | 11.649 | - 1 | | 34.860 | al | 34.869 | |
| 11. | 660 | al | 11.669 | - 1 | | 35.620 | al | 35.629 | |
| 11. | 680 | al | 11:689 | | | 36.330 | al | 36.339 | |
| 11. | 930 | al | 11.939 | - 1 | | 36.650 | al | 36.659 | |
| 12. | 880 | al | 12.889 | - 1 | | 36.980 | al | 36.989 | |
| | 930 | al | 12.939 | - 1 | | 37.100 | al | 37,109 | |
| | 510 | al | 14.519 | | | 37.710 | al | 37.719 | |
| | 560 | al | 14.569 | - 1 | | 37.790 | al | 37.799 | |
| | 680 | al | 14.689 | ı | | 38.290 | al | 38.299 | |
| | 070 | al | 15.079 | - 1 | | 38.450 | al | 38.459 | |
| | 250 | al | 15.259 | ı | | 38.590 | al | 38.599 | |
| | 640 | al | 15.649 | - 1 | | 38.940 | al | 38.949 | |
| | 820 | al | 15.829 | - 1 | | 39.020 | al | 39.029 | |
| | 440 | al | 16.449 | - 1 | | 39.180 | al | 39.189 | |
| | 650 | al | 16.659 | 1 | | 39.450 | al | 39.459 | |
| | 970 | al | 16.979 | - [| | 40.010 | al | 40.019 | |
| | 040 | al | 17.049 | - | | 40.240 | al | 40.249 | |
| | 720 | al | 17.729 | 1 | | 40.860 | al | 40.869 | |
| | 260 | al | 18.269 | 1 | | 42.530 | al | 42.539 | |
| | 430 | al | 18.439 | 1 | | 43.860 | al | 43.869 | |
| | | | | ı | • | | | 44.259 | |
| TQ. | 640 | al | 18.649 | | | 44.250 | al | 77.400 | |

| • | | | | |
|-----------|--------|-------|-------|--------|
| 44.830 al | 44.839 | | | 48.829 |
| 45.750 al | 45.759 | 49.02 | 20 al | 49.029 |
| 47.210 al | 47.219 | 49.16 | o al | 49.169 |
| 47.470 al | 47.479 | 49.32 | o al | 49.329 |
| 48.200 al | 48.209 | 49.72 | 0 al | 49.729 |
| 48.750 al | 48.759 | 1 | | |

Total: 1.090 obligaciones.

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el dia 1 de julio pró-ximo, coincidiendo con el pago de cupón número 21 de las obligaciones serie A y del cupón número 15 de las obligaciones serie B, que vencen en la mencionada fecha

Madrid, 15 de junio de 1955.-El Secretario general, Federico Corral y Feliu.

6.775-P.

INSTALACIONES Y REPUESTOS INDUSTRIALES, S. A. (I. R. I. S. A.)

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Alfonso XI, 7, el día 30 de junio, a las seis de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, el 1 de julio, en segunda, para someter a examen las cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1954.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración 6.794—P.

SOCIEDAD CATALANA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Balance en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO

Caja, pesetas 1.035.943,49. Bancos, pesetas 12.106.115,84. Valores mobiliares, pesetas 42.767.333,65. Inmuebles, 23.157.894,88 pesetas. Anticipos sobre pólizas, 203.292 pesetas. Delegaciones y Agencias, pesetas 9.165.478,31. Recibos de primas pendientes de cobro, 10.292.687,15 pesetas. Reaseguro aceptado, 23.597.667,21 pesetas. Reaseguro c e d i d o , 45.208.508,66 pesetas. Deudores diversos, 1.170.099,68 pesetas. Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro, 68.479,81 pesetas. Fianzas, pesetas 329.811. Mobiliario e instalación, 4.505.403,25 pesetas. Cuenta de valores nominales, 171.779,75 pesetas. Total activo, pesetas 173.780.494,68.

PASIVO

Capital social suscrito, 10.000.000 de pesetas. Reservas patrimoniales, pesetas 21.074.217,58. Reservas técnicas legalés, 73.785.980,67 pesetas. Provisiones, pesetas 1.863.506,88. Reaseguro aceptado, pesetas 2.706.752.95. Reaseguro cedido, pesetas 2.706.752.95. Reaseguro cedido, pesetas 54.070.941.35. Delegaciones y Agencias, pesetas 36.202.38. Acreedores diversos, pesetas 7.576.461,63. Pérdidas y ganancias, pesetas 2.494.651,49. Cuenta de valores nominales, 171.779.75 pesetas. Total pasivo, pesetas 173.780.494,68.

Cuenta de pérdidas y ganancias del Ramo de Incendios del ejercicio 1954

DERE

Seguro directo.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, 12.648.754,73 pesetas. Gastos generales imputables al Ramo, 10.368.182,10 pesetas. Gastos generales de producción, 15.812.950,10 pesetas. Contribuciones e im-puestos por operaciones del Ramo, pese-tas 4.945.178,82. Reservas técnicas del pretas 4.945.178,82. Reservas technicas del presente ejercicio, 17.922.167,78 p e s e t a s. Reserva especial de cosechas, 181.016.44 pesetas. Reaseguro aceptado. 64.420.252.34 pesetas. Reaseguro cedido, 89.823.786.93 pesetas. Intereses de depósitos por reservas, 323.799.86 pesetas. Riesgos extraordinarios, 4.193.606,88 pesetas. Saldo acreedor Ramo Incendios, 5.166.045.21 pesetas. Suma del Debe, pesetas 225.805.714,19.

HARER.

Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior. 16.006.436,39 pesetas. Reserva especial de cosecha del ejercicio anterior. 229.989,86 pesetas. Primas emitidas en el ejercicio, 42.738.468,49 pesetas. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, 5.141.646,14 pesetas. Impuestos reintegrados, derechos de pólizas y otros, 5.000.452,30 pesetas. Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo, 1.019.383.83 pesetas. Beneficios de realizaciones y cambios que corresponden al Ramo, 27.359,02 pesetas. Reaseguro aceptado, 70.633.793,06 Reaseguro cedido, 80.814.605,22 pesetas. Riesgos extraordinarios, 4.193.606,88 pesetas. Suma del Haber, pesetas 225.805.741,19. Seguro directo.—Reservas técnicas del

Cuenta de pérdidas y ganancias del Ramo de Vida

DEBE

Seguro directo.—Sumas pagadas en el ejercicio 312.843,50 pesetas. Rescates, pesetas 124.072,20. Gastos generales imputables al Ramo, 270.693,17 pesetas. Gastos generales de producción, 1.631.229,34 pesetas. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo, 138.599,96 pesetas. Reservas técnicas del presente ejercicio, 15.972.944 pesetas. Reaseguro aceptado, 40.987,33 pesetas. Reaseguro cedido, pesetas 10.413.161,50. Riesgos extraordinarios, 225,10 pesetas. Saldo acreedor Ramo Vida, 69.536,35 pesetas. Suma del Debe, pesetas 28.974.292,45.

HABER

Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, 11.579.059 pesetas. Primas emitidas en el ejercicio, 5.737.658,25 pesetas. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, 275.343,60 pesetas. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros recargos, 214.047,15 pesetas. Producto de los fondos invertidos, 591.606,75 pesetas. Reaseguro aceptado.—Primas vencidas en el ejercicio, 48.929,52 pesetas. Reaseguro cedido, 10.527.423.08 pesetas. Riesgos extraordinarios, 225,10 pesetas. Suma del Haber, 28.974.292,45 pesetas.

Cuenta de pérdidas y ganancias del Ramo de Responsabilidad Civil

DEBE

Seguro directo.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, 3.484.566,60 pesetas. Gastos gene-rales imputables al Ramo, 634.163,48 perales imputables al Ramo, 634.163,48 pesetas. Gastos generales de producción, 2.055.600,55 pesetas. Contribuciones e impuestos, 303.386,90 pesetas. Reservas técnicas del presente ejercicio, 3.980.846,56. Reaseguro aceptado, 113.274,44. Reaseguro cedido, 8.141.322,25 pesetas. Intereses de depósitos por reservas, 17.600,94. Riesgos extraordinarios, 353.609,01. Saldo acreedor Ramo Responsabilidad Civil, 50.926,35 pesetas. Suma del Debe, 19.135.297,08 pesetas. setas.

HABER

-Reservas técnicas del Seguro directo.-Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, 3.410:441,24 pesetas. Primas emitidas en el ejercicio, 6.684.673.67 pesetas. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, 722.817,78 pesetas. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros. 378.056,86 pesetas. Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo, 69.005.85 pesetas. Reaseguro aceptado 133.900.04 pesetas. Reaseguro cedido. rano, 03.000.03 pesetas. Reaseguro aceptado, 133.900.04 pesetas Reaseguro cedido, 7.382.792.63 pesetas Riesgos extraordinarios. 353.609.01 pesetas. Suma del Haber, pesetas, 19.135.297.08.

Cuenta de pérdidas y ganancias de Accidentes Individuales

DEBE

Seguro directo.-Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, 1.148.991,83 pesetas. Gastos gene-rales imputables al Ramo, 347.783,98 pesetas. Gastos generales de producción, pesetas 1.030.264,33. Contribuciones e impesetas 1.030.264,33. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo, pesetas 60.068,77. Reservas técnicas del presente ejercicio, 1.085.213,97 pesetas. Reaseguro aceptado, 19.522,98 pesetas. Reaseguro cedido, 1.987.428,24 pesetas. Intereses de depósitos por reservas, 5.076,42 pesetas. Riesgos extraordinarios, 122.098,70 pesetas. Saldo acreedor Ramo Accidentes Individuales, 160.232,04 pesetas. Suma del Debe, 5.966.681,26 pesetas.

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior, Reservas técnicas del ejercicio anterior, 1.034.055,22 pesetas. Primas emitidas en el ejercicio, 2.498.863,40. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, 387.924,19 pesetas. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros, 77.937 pesetas. Producto de los fondos invertidos, 29.437,20 pesetas. Reaseguro aceptado, 26.651,06 pesetas. Reaseguro cedido, 1.789.714,49 pesetas. Riesgos extraordinarios, 122.098,70 pesetas. Suma del Haber, pesetas 5.966.681,26.

Cuenta de pérdidas y ganancias de Accidentes del Trabajo

DEBE

Seguro directo.—Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo, 4.682.274,33 pesetas. Gastos generales imputables al Ramo, 2.190.110,56 pesetas. Gastos generales de producción, pesetas 1.923.445,40. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo, pesetas per operaciones del Ramo, per puestos por operaciones del Ramo, pese-tas 183.830,41. Reservas técnicas del presente ejercicio, 5.826.433,86 pesetas. Reaseguro cedido, 680.011,59 pesetas. Riesgos extraordinarios, 22.475,25 pesetas. Saldo acreedor Accidentes del Trabajo, pesetas 21.321,31. Suma del Debe, 15.539.902,71 pesetas.

HABER.

Seguro directo.—Reservas técnicas del ejercicio anterior, 5.006.955,44 pesetas. Primas emitidas en el ejercicio, pesetas 8.692.723,65. Derechos de registro sobre primas emitidas en el ejercicio, pesetas 959.577,35. Impuestos reintegrados, derechos de póliza y otros, 211.291,60 pesetas. Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo. 104 044 50 pesetas Resetas. Froducto de los londos invertidos afectos al Ramo, 104.044,50 pesetas. Reaseguro cedido, 532.834,92 pesetas. Riesgos extraordinarios: Consorcio de Compensación, 32.475,25 pesetas. Suma del Haber, 15.539.902,71 pesetas.

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954

DEBE

Gastos de administración generales, 1.900.790,79 pesetas. Contribuciones e impuestos, 1.352.987,91 pesetas. Amortizaciones, 751.618,95 pesetas. Quebrantos por realizaciones y cambios, 51.168,87 pesetas. Saldo acreedor, 2.494.651,49 pesetas. Suma del Debe, 6.551.218,01 pesetas.

HABER.

Producto de los fondos invertidos, pe-setas 929.916,81. Otros abonos, 146.467,41 pesetas. Saldos acreedores de los Ramos Producto de los fondos invertidos, en el ejercicio, 5.468.061,26 pesetas. Saldo deudor del ejercicio anterior, 6.772,53 pesetas. Suma del Haber, 6.551.218,01 pesetas. setas.

6.046-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once en el juicio eje-cutivo que insta el Banco Hispano Ame-ricano contra don Martín Gómez Torres en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública su-basta, por primera vez y por separado, cada una de las siguientes fincas:

Primera: Urbana Casa en la calle de las Huertas, número nueve, de Colmenar Viejo, cuya descripción es como sigue: Se compone de piso bajo y principal, con diversas habitaciones, teniendo además pa-tio, casillas, bodega y retrete, todo en una extensión superficial de tres mil ciento treinta y siete pies cuadrados, o sea doscientos cuarenta y tres metros, cincuenta y tres decimetros y doce centímetros. Linda: por la izquierda entrando, con otra de don Lucio Peinado; derecha, la de don Juan Presol, y por la espalda, la de don Eustaquio Pérez Sanz. Casa situada en la calle de la Soledad, número ocho, de Colmenar Viejo, con dos entradas, compuesta de portal, una salita con alcoba, otras dos alcobas a la dere-cha, cocina con despensa; a la izquierda un recibimiento, sala con dos alcobas, porun recibimiento, sala con dos alcobas, por-tal de entrada de la casa, otra cocina, tres cuartos dormitorios, con otro desti-nado a granero y bajada a una cueva, esto en la planta baja; y en la alta, recibi-miento, despacho, dos salas con dos alco-bas, cocina y cámara.

Segunda: Una casa en la calle del Ala-millo minorar traita de Galler del Via-

millo, número treinta, de Colmenar Viejo. con una cuartilla de tierra u ocho áreas con una cuartilla de tierra u ocho áreas cincuenta y seis centiáreas, en el cual existe un tenado con doce pesebres de piedra, dos casillas, cuadra y un pozo de aguas claras; linda: por Saliente, con cerquilla de don Félix Gómez, llamado del Botillero; Mediodía, casa de don Francisco Sanz, con la calle por Poniente, y Norte, casa de Pablo Collado y patio de la casa de Victorína Corral.

Tercera: Piso o cuarto, segundo izquierda mirando desde la escalera, de la casa

da, mirando desde la escalera, de la casa número cuatro de la calle de Medellín, de Madrid Ocupa una superficie de se-tenta y siete metros veintisiete centímetros cuadrados. Tiene una puerta de entrada, y está distribuído en cinco habitaciones, cuarto de baño y cocina. Tiene dos ventanas a la calle, y linda: por su frente, que es el Poniente, con la calle de Modellis comela a la calle de Modellis comela a calle de la calle d Medellín; espalda, con medianería de la casa número ochenta y siete de la calle de Joaquín_García Morato, antes llamada de Santa Engracia; derecha, con media-nería de la casa número treinta y nueve de la calle de Virlato; y por la izquierda, con el patio.

El remate de las tres expresadas fincas tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, Madrid, y en la de igual clase de Colmenar Viejo, el día trece de julio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que las tres expresadas fincas salen a subasta por primera vez y separadamente cada una de ellas, formando un sólo lote los dos inmuebles de la calle de las Huertas. número nueve, y Soledad, número ocho, que se describen en este edicto como primera. y por los tipos de trescientas ochenta y nueve mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas con noventa y dos céntimos, para la descrita como primera; trescientas cuarenta y cinco mil doscientas pesetas, para la descrita como seguntar de la c da, y cien mil ciento tres pesetas con cin-

cuenta y un céntimos, para el piso des-crito como tercera finca, en cuyas canti-dades han sido tasadas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate correspondiente a la finca que deseen licitar; que los autos y los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificate. cación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, enten-diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los precargas y gravámenes anteriores y los pre-ferentes, si los hubiere, al crédito recla-mado por el Banco Hispano Americano, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remata. cio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez (ilegible).—El Secretario. Calixto González.

6.756-A. J.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno, Decano de los de esta capital, en el procedimiento que al amparo del artículo 131 de la Ley Hi-potecaria se sigue en este Juzgado a instancia de don Antonio Jesús Gutié-rrez de León contra don Jesús García rrez de Leon contra don Jesus Garcia Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, solar en esta capital, en las calles de Zurita y Buenavista, señalado con el número 18 actual, 22 moderno. 18 antiguo, por la primera, y por la segunda con el 19 actual, antes 27, por el tipo de ciento cincuenta mil pesepor el tipo de ciento cincuenta mil pesetas. fijado al efecto en la escritura de préstamo, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día veintisiete de julio próxi-

mo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el indicado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y

consignación no serán admitidos; y Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 citado están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuación subsistentes entendiéndose que el rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

6.766-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, instados por el Procurador don Francisco Monte-serín López, en nombre de don Francisco Sáez de Buruaga y González Durana, contra don Manuel Esteban Guerra, sobre disolución de comunidad, en los cuales se dictó previdencia en diez de mayo último haciendo saber a los acreedores que aparecen en la certificación de cargas, expedida por el señor Registrador de la Propiedad del Mediodía, de esta capital, con referencia a la casa número diecisiete novisimo, antes diecinueve y veintiuno mo-derno, tres y cuatro antiguo, de la calle del Principe, de Madrid, el estado del pro-

del Frincipe, de Madrid, el estado del procedimiento para que intervengan en el
avalúo y subasta del mencionado inmueble, si les conviniere.

Y siendo uno de tales acreedores don
Antonio Medialdea Calpena, que ha tenido su domicilio en Castro del Río (Córdoba), calle de Julio del Río, número tres,
have en inversado persedore es base sobre. hoy en ignorado paradero, se hace saber al mismo lo acordado por medio del presente edicto, que se publica en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Juan Herrera. — El Secretario, José María Lónez-Orozco.

6.814-A. J.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 20 de esta capital, a instancia de don Eduardo Arribas Salgado, representado por el Procurador don Cristobal Estévez, contra don Aurelio Ruiz de Alegría y Uriarte, sobre resolución de contrato y pago de 700.000 pesetas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia: Juez, señor Garcia-Monge Providencia: Juez, señor Garcia-Monge y Martin.—Madrid, trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Dada cuenta: Habiendo transcurrido el término del emplazamiento verificado por edictos al demandado, don Aurelio Ruiz de Alegría y Uriarte, sin que haya comparecido, se tiene por acusada su rebeldía, hágasele un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, o sea por edictos, fijándose uno en el tablón de anuncios de este Jugado, y expidiéndose anuncios de este Juzgado, y expidiéndose otros para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y señalándole para compare-cer el término de cinco días, bajo aper-cibimiento que de no verificario se le declarará en rebeldía y se dará por con-testada la demanda, y haciéndose cons-tar en los edictos que las copias simples de la demanda y decumentos obran a su de la demanda y documentos obran a su disposición en la Secretaría de este Juz-gado.—Lo manda y firma S. S.ª Doy fe.— García-Monge.—Ante mí: José Cabello.— Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento a don Aurelio Ruiz de Alegria y Uriarte, a los fines, término y apercibimiento indi-cados, se expide la presente, para su pu-blicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).
6.745—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro, que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra doña Josefa Moréu o Moreaud Chevalier, debidamente asistida de su esposo, se saca a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa con el terreno en que se halla levantada, situada en San Hilario Sacalm, con un frente en la calle Font del Picó y otro frente en la de Font Ve-lla, compuesta de bajos y tres pisos, en la primera de las citadas calles y de tres plantas solamente en la parte de la segunda, en razón al desnivel que existe

entre ambas calles, y edificada dicha casa sobre un solar o porción de terreno que afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, que mide de latitud veinte metros y de longitud cuarenta metros, o sea, la superficie de ochocientos metros cuadrados; linda: al frente Norte, con la carretera de San Hilario Sacalm y Vich, mediante una acequia, hoy desaparecida; izquierda entrando. Este, con el paseo de la Fuente Picó; derecha, Oeste, con resto de que se segregó y fun-Oeste, con resto de que se segregó y fundo: espalda, Sur, con la hoy llamada calle de la Font Vella.

Inscrita la hipoteca en el Registro ce la Propiedad de Santa Coloma de Far-nés, al tomo 877, libro 34 de Sacalm, fo-lio 124, finca número 761 duplicado, ins-

cripción tercera.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juz-gado, sito en el Palacio de Justicia, el día 29 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se re-fiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifies-to en la Secretaría del infrascrito, en-tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

Que los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto, una canti-dad igual, por lo menos, a la suma de treinta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, que es el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a ter-

Que los gastos del remate y demás in-herentes hasta la total posesión de la finca serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 8 de junio de 1955.-El Secretario (ilegible).

2.900-A. J.

CORDOBA

Don Policarpo Cuevas Trilla, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber que en el procedimiento es-Hago saber que en el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José María y don Pedro Fernández de Santaella y Gosálvez, contra la Compañía Mercantil Maestroni, Sociedad Anónima, domiciliada en Málaga, he acordado sacar a pública primera subasta la ciguiente fines.

siguiente finca:
Un predio urbano dedicado a bodega, de forma rectangular, cuya base es paralela al muro de cerramiento de la fábrica de La Aurora, situado en la calle de doña Angeles Molina de Lersundi, de la ciudad de Malaga. Tiene de frente cuarenta y nueve metros y setenta centímetros y de fondo cuarenta metros veinticinco centímetros, o sea dos mil metros y cuarenta y tres decimetros cuadrados, y en él la casa y la bodega edificadas; la casa, con su frente a la calle y dos pisos con el bajo su trente a la calle y dos pisos con el bajo y una extensión superficial de sesenta y dos metros cincuenta decimetros cuadrados, linda: por los otros tres lados, con el solar en donde está enclavada y la bodega, que está al lado izquierdo, mirando al solar desde su frente, y llega desde la calle de su frente hasta otras; tiene de frente por dicha calle catorce metros y poventa centimetros y de fondo cuarenta noventa centímetros y de fondo cuarenta

con veinticinco, que hacen seiscientos metros cuadrados; linda: por la derecha entrando. con el resto del solar; por la izquierda, con una de servidumbre establecida por don Antonio Baena Gómez, de la misma finca, y por el fondo, con la otra zona de servidumbre, ya existente, de un metro y treinta centímetros de ancho, procedente de la finca de que formó parte, de la Sociedad Azucarera La-rios, teniendo el resto de la finca desti-nado a aljibe, depósito elevador de agua, dependencias de lavado de envases y tinglados. La construcción, tanto de la casa como de la bodega, son de mamposteria, ladrillos, cerchas de hierro y cubierta de teja plana, y los linderos son: por la derecha, entrando, con una linea de cuarenta metros y veinticinco centímetros, con otro solar de doña Ana María Ruiz Luque, del que le separa muro medianero; por la izquierda, con otra linea de igual extensión, con bodegas de la Sociedad Anónima Aceitera Exportadora, y por el fondo, en una línea igual a la de su fachada, de cuarenta y nueve metros sedependencias de lavado de envases y tinfachada, de cuarenta y nueve metros se-tenta centímetros, con la citada zona de servidumbre, de un metro treinta centíservidumbre, de un metro treinta centi-metros de ancho, procedente de la finca de que ésta se segregó, propia de la Sociedad Azucarera Larios. En este in-mueble, Maestroni, Sociedad Anónima, y sobre parte de la superficie descubierta, en el ángulo constituído por la unión de los linderos de la derecha y del fondo, ha construído a sus expensas un edificio, que afecta la forma de una accuadra desna construido a sus expensas un edificio, que afecta la forma de una escuadra, destinado a usos industriales, y que actualmente se distingue con los números uno y tres de la calle de Doña Angeles Molina de Lersundi, y cuya escuadra, formada por dos rectángulos perpendiculares entre si comprende los siguientes edificados percenticales. entre si, comprende las siguientes edificaciones:

a) Una nave de destilación, con veintidos metros cuadrados de superficie, que consta de tres plantas, en la primera de las cuales están instalados tres aparatos las cuales están instalados tres aparatos de destilación, de cobre, de cincuenta kilos, y una bomba de vacío de mil litros: en la segunda, un laboratorio instalado a la perfección con agua corriente, gas y de electricidad, ésta con capacidad para ciento diez-doscientos veinte voltios, y en la tercera, un pequeño despacho y una salita y una cámara oscura para instalación de polarimetro.

b) Adosada a la planta baja, la caja de escalera que conduce a los pisos superiores, con una superficie de unos tres metros cincuenta decimetros cuadrados.

tros cincuenta decímetros cuadrados.

c) A continuación, una nave de dos plantas, hallándose instalada en la baja un aparato de destilación al vacío, de cobre, para ciento cincuenta kilos, y en la alta, un cuarto con aparato eléctrico una pequeña terraza, con una extensión superficial de veinte metros cuadrados.

d) A continuación otra nave, en la que está instalada una caldera eléctrica de aceite con bombas de inyección, con una superficie de dieciocho metros ochenta de-

címetros cuadrados.

e) Una sala de hidrogenación, con dos aparatos de presión, de sesenta kilos, con una superficie de doce metros dieciséis decímetros cuadrados.

f) Un patinillo con una piletilla, con tres metros sesenta y cinco decimetros cuadrados de área.

g) Una sala concentrífuga y aparato de destilación al vacío, de veinticinco ki-los de capacidad, con una superficie de

catorce metros seis decimetros cuadrados.
h) Una sala de lavados, con pila de
mil litros y depósito para calentar agua,
con una superficie de dieciocho metros
cincuenta decimetros cuadrados.

i) Una nave destinada a oficina, con un área de catorce metros ochenta deci-metros cuadrados.

j) Y tres almacenes para productos ter-minados y materias primas, con superfi-cies, respectivamente, de dieciséis metros sesenta y cinco decimetros, quince metros diecisiete decimetros y catorce metros

ochenta decimetros cuadrados. El edificio, tomado en su conjunto, linda: por su frente, derecha e izquierda, con la zona descubierta del predio en que sitúa, y por su fondo, en parte con el muro medianero que cierra la finca principal, y en parte con la zona de soviidambra.

parte con la zona de servidumbre. Dicha subasta se celebrara en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de julio próximo y hora de las once, y servira de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de tres millones de pesetas.

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que ne la cubana pudidado bacerse al menos posturas produces de servicios de la cubana pudidado bacerse al menos posturas produces de servicios de servicios

dos, ne admitiéndose tampoco posturas que no lo cubran, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulogión y que las cargas o grayála titulación, y que las cargas o gravá-menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desti-narse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, Policarpo Cuevas Trilla.—El Secretario (ilegible).

6.811—A. J.

LA CORUÑA

El Magistrado Juez de Primera Instan-

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña
Hace público: Que en este Juzgado se sigue juicio de abintestato de doña Dolores Sánchez Vales, hija de don Domingo y de doña Manuela, natural y vecina de La Coruña, que falleció a los ochenta y dos años de edad en su domicilio de esta ciudad el 21 de diciembre de 1939, al parecer en estado de viuda de don Luis Dequit Hevia, y sin sucesión, y en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato se publicaron edictos anunciando la muerpublicaron edictos anunciando la muerte sin testar de dicha señora y llaman-do a los que se creyesen con derecho a heredar para que compareciesen a re-clamarla dentro de treinta días, término que ha transcurrido sin que se haya presentado pariente alguno, por lo que se acordó publicar este segundo edicto anunciando la muerte sin testar de la doña Dolores Sánchez Vales y llamando a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan en este Juz-gado a reclamarla dentro de veinte días, bajo apercibimiento de que si no lo verificar, les parara el perjuicio a que haya

Dado en La Coruña a 6 de junio de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.902-A. J.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña. Hace público: Que en este Juzgado se

sigue juicio de abintestato de doña Maria Nogueras, que falleció a los setenta años de edad en su domicilio del Cam-po de Artillería, número 18, de esta ciu-dad, el dia 3 de enero de 1943, ignorándose más datos personales de la misma, y en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato se publicaron edictos anunciando la muerte sin testar de dicha señora y llamando a los que se creyesen con derecho a heredar para que compareciesen a reclamarla dentro de treinta días, término que ha trans-currido sin que se haya presentado pa-

riente alguno a reclamar la herencia. por lo que se acordó publicar este segundo edicto anunciando la muerte sin testar de dona María Nogueras, y lla-mando a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de veinte dias, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que

haya lugar.

Dado en La Coruña a 6 de junio de 1955.—El Juez (ilegible).— El Secretario (ilegible).

2.901-A. J.

MURCIA

EDICTO

Don Francisco Galiana Uriarte, Magistrado, Juez de Primera Instancia nú-mero uno, con jurisdicción prorrogada al Juzgado número dos de esta capital, por vacante,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo en trámite de ejecución de sen-tencia por la via de apremio, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número dos, a instancia del Procura-dor don Gabriel García Guillen, en nombre del Banco Español de Crédito, contra la entidad «Sucesores de Francisco Peña, S. L.», en rebeldia, sobre reclama-ción de 82.795,90 pesetas de principal, intereses legales y costas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a venta en pública subasta, por término de veinte días, y precio de su valoración, la finca embargada en dicho procedimiento a la referida entidad ejecutada, que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso segundo del edificio de la Audiencia. Plano de San Francisco, el dia veintinueve de julio próximo y hora de las once, bajo las condiciones que se expresarán:

«Un edificio destinado a talleres mecánicos, fundición de hierro y metales y fabricación de camas de hierro, situada en esta ciudad de Murcia, calle del paseo del Marqués de Corvera, número 27 antiguo y 45 moderno. Comprende este edificio varios cuerpos de construcción formando polígono. Linda: Por el Norte, con propiedad de doña Pilar Zarandona con propletata de dona Filar Zaramona y fábrica de harinas de los señores Ruiz Clemares y Compañía; Mediodia, casa del señor Conde del Valle de San Juan y terrenos de la línea férrea M. Z. A.; Levante, almacén de maderas de dichos señores Ruiz Clemares y Compañia, y Poniente, la referida fábrica de dichos señores, huerto del Conde del Valle y calle del paseo del Marqués de Corvera. El cuerpo de edificio más importante es el situado en primer término de entrada a la fábrica, con fachada al paseo de Corvera, y con varias plantas. El piso se compone de vestíbulo, portería, almace-nes de ferretería y maquinaria, habita-ciones para el Maestro fundidor, oficinas, despacho del Jefe, sala de alineación, cuatro patios, escalera principal y otros servicios, retrete y pozo. La planta principal de este cuerpo es la casa habitación del dueño de la fábrica, distribuida en varias dependencias propias de los usos a que está destinada. La construcción de este edificio es sólida, aunque económica; sus muros son de fábrica de ladrillos y mampostería; sus pisos, de madera, y pavimentos de losa mahonesa, y baldosería de cemento; tiene cielo raso, pero desprovistas sus habitaciones de toda clase de ornamentación; su última cubierta es de hierro galvanizado de chapa. Contiguo a este edificio se halla el taller de maquinaria y la fundición de hierro, formando todo ello un pabellón de una sola planta, muros de fábrica de ladrillo v cubierta de chapa galvanizada sobre armaduras de madera. A lo largo re la línea del Mediodía de este pabellón, y contiguas a éste, se encuentran varias

dependencias, como almacén de efectos de taller. habitaciones destinadas a los acumuladores eléctricas, otras para el carbón, calderas útiles, cuarto de maquinaria, chimenea, depósitos de agua, pozos artesianos, cuartos de modelos de hierro para la fabricación de camas, de un cobertizo de columnitas de hierro y cubiertas de chapa de igual metal; frente a este pabellón, y separado por una calle de cuatro metros veinte certimos tros, se encuentran también contigua a la casa una habitación destinada a guardarropa, almacén de hierro y carpinteria en planta baja y principal, destinado el piso alto a depósitos de modelos de madera. Este pabellón tiene sus muros de fábrica de ladrillo y su cubierta de hie-rro galvanizado. Contigua al tader de carpinteria se encuentran el cuarto de baño, otro depósito de modelos con dos plantas, habitaciones para efectos, chera, cuadras, gallinero y palomar, y algo separado de ese pabellón esta el destinado a vivienda del cochero, con cubierta de teja ordinaria todos stos. A la derecha del pabellón para fundición de hierro, encuentrase el salón montaje de camas, compuesto de dos plantas, baja y principal, formando una doble crujia, divididos por siete columnas de fundi-ción que sostienen el piso alto Junto a esta nave se encuentra el salón destinado à embalaje de las camas, de dos plantas también, y ambas con escalera y ascensor para el servicio de los mismos, contigua a estos salones se encuentra el almacén de metales, el taller de montaje de camas de metal. pequeña oficina para timbres, taller de metales con sus hor-nos y caldera para la fundición, cuarto de hornas para artesiano, pulidoras, etcétera, cuarto para el barnizado de taller de maquinaria, fraguas, carbonera de hulla, cobertizo y cercado para basura. Estos pabellones y dependencias son de fábrica de ladrillo, cubiertas de hierro galvanizado sobre armaduras de madera. Frente al salón de montaje se encuentra otro pabellón de planta baja y principal destinado a la pintura, fogón hornillo, estufas y escaleras de servicio: sus muros son de fábrica de ladrillo y cubiertas de chapa galvanizada. Junto a este pabellon se encuentra el almacén de efectos de pintura y útiles de carreteras, pequeña habitación del almacén del guarda, almacén de hierro y un cobertizo grande de hierro galvanizado, como las cubiertas de esta dependencia sobre armaduras de madera. Este cobertizo tiene una puerta grande a los terrenos del ferrocarril para el servicio de entrada y salida de materiales. Finalmente, junto a la medianería con el almacén de maderas de los señores Ruiz Clemares y Compañía, se encuentran varios cobertizos de chapa de hierro galvanizado destinado a materia-les refractarios y arenillas para la fun-dición; otro para el carbon de cok y de fragua. chimenea y gallinero; en todo el edificio se encuentran distribuidos varios pozos y retretes para el servicio del establecimiento, y entre el gallinero ultimamente citado y el cuerpo de construcción dedicado a cuadras y cochera esta situado el jardín, con un quiosco cen-tral dividido en varias calles y con diver-sas plantas y arboles frutales. Ocupa esta sas plantas y arboles frutales. Ocupa esta finca una superficie de 10.471 metros 75 decimetros cuadrados, de los cuales 2.883 metros pertenecen al jardin, 3.015 metros 75 decimetros a los decubiertos de calles y patios, y 4.573 metros a los edificios o parte cubierta. Valorada esta finca en dos millones doscientas mil setecientas setenta y siete pesetas.

Condiciones:

1.a El titulo de propiedad de la finca descrita, complementado por certifica-ción del Registro Mercantil, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este

Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la su-basta, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que tengan derecho a exi-

gir ningún otro.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración; que para tomar parte en la subasta deberán los dicitadores consig-nar previamente en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor del inmueble que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Murcia, once de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Fran-cisco Galiana Uriarte.—El Secretario (ilegible)

6.734--A. J.

SALAMANCA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por S. S.a, en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Artu-ro Gonçalve, en nombre de don Miguel Sierra Bretón, mayor de edad, casado, industrial y de esta /ecindad, contra don Francisco Ramón y Laca, mayor de edad, viudo y propietario y vecino de Madrid, en reclamación de 800.000 pesetas de principal y 130.000 más de intereses, costas y gastos como portador de siete obligaciones de la serie B, de cincuenta mil pesetas cada una, y nueve de la serie D, de cincuenta mil pesetas cada una, y en virtud de las cuales se halla hipotecada la finca denominada Aldehuela de los Guzmanes de Montellano, del término de Cabrerizos, de este partido judicial; por la presente se hace saber a los portadores de las cédulas hipotecarias de la serie C, de cincuenta y tres mil pesetas cada una, y en virtud de las cuales también se constituyó hipoteca sobre la misma finca, la existencia de este procedimiento, para de conforme previene la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si le conviene, puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el crédito del actor y los intereses y costas en la parte que esté asegurada la finca, quedando subrogados en los derechos del actor, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado tenga lugar expido la presente en Salamanca a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 6.797—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Jose Cámara Carrillo. Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

En virtud del presente, hago saber: Que por resolución de hoy, dictada en los que por resolucion de noy, dictada en los autos ejecutivos, sumario promovido por don Juan Lazo Losela y don Juan Soldevilla Blanco contra do na Dominica Fernández y García de la Villa y otros, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria, he acordado proceder, por segunda vez, término de veinte días, con rebala del 25 por 100 de su aprecio y demás condiciones que se mencionan, a la venta en pública subasta,

de la finca siguiente:

Una casa en esta ciudad, calle Recaredo, número 20, actual. Linda, por la deque medidos geométricamente, con inclu-que medidos geométricamente, con inclu-que medidos geométricamente, con inclu-que medidos geométricamente, con inclu-ción del curso de su munica en con inclu-ción del curso de su munica y medidos. sión del grueso de sus muros y mediane-rías, contiene un área de 150 metros 6 centímetros cuadrados, distribuídos en forma conveniente

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de julio próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de préstamo, sin admitirse postura alguna inferior a dicha suma, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido, dichas cantidades a sus respectivos dueños, excepto la que cosus respectivos duenos, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito, como garantía de la obligación que contrae, y en su caso, como parte de precio del bien vendido. Tercera Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad conrrespondiente a que se contrae lo regle quento.

diente a que se contrae la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiándose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente—si los hubiere—al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabili-dad de los mismos, sin destinarse a su

extinción del precio del remate.
Y para su publicadad. se extiende el presente en Sevilla a 4 de junio de 1955.
El Juez, J. Cámara.—El Secretario, M. García. Rubricados

6.746-A. J.

ZAMORA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este par-tido, en providencia de hoy dictada ante mi, en juicio especial del artículo cuaren-ta y uno de la Ley Hipotecaria, a ins-tancia del Procurador don Francisco Si-món Alvarez de Toledo, en representación de don Ildefonso Encalado Martín, contra don Evaristo Díez de las Heras, vecino que fue de Zamora y actualmente en ig-norado paradero, sobre lanzamiento de la casa sita en Zamora, calle Rodrigo Arias, número cuatro, se emplaza por medio de la presente cédula a dicho demandado, don Evaristo Diez de las Heras, para que en el término de seis días comparezca en autos personándose en forma, apercibién-dole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar, significándole tiene a su disposición en la Secretaría las copias de la demanda y documentos presentados.

para que sirva de emplazamiento a dicho demandado, que se halla en ignorado paradero, y se publique la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, expido este edicto en Zamora a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

6.813-A. J.

ALBERIQUE

Don Salvador Barberá Garcia, Juez de primera instancia de Alberique.
Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos entre otro de Vicente Beneto Pla, sin otorgar testamento, habiendo solicitado la misma los sociales vicente y America campales. brinos carnales, Camilo, Vicente y Amalia Pascual Beneto, a favor de ellos y de su viuda, Salvadora Castelyi, llamando a los que se crean con igual o mejor de-recho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo den-tro de treinta días.

Alberique, diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Salvador Barberá (ilegible).

6.809—A. J.

ALCALA DE HENARES

EDICTOS

Don Adolfo Alonso de Prado Penarrubia, Juez de primera instancia de Alcalá de

Juez de primera instancia de Aicaia de Henares y su partido.
Por el presente hago saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José Fernández Diaz contra don Jesús Villarias Maestre, con el número ciento ochenta y nueve de mil novecientos cincuenta y cuatro, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar primera vez a nública subasta los depor primera vez a pública subasta los derechos de traspaso del local destinado a almacén de leñas y serreria, sito en la calle de José del Hierro, número seis, Ciu-dad Lineal, que le fueron embargados al ejecutado, en la cantidad de ochenta mil pesetas, siendo propiedad dicho local de los herederos de don Eugenio Saiz de Baranda, domiciliados en Madrid, calle de Atocha, noventa y tres.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día uno de julio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendose a los licitadores que para tomar parte, en la subacto deberán consignar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes del precio de su avalúo

Dado en Alcalá de Henares a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, A. Alonso de Prado.—El Secretario, Joaquín de Colsa. 6.812—A. J.

El señor Juez de Primera Instancia El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantia, seguidos a instancia de doña Ramona Modesta. Du e na sa Aguado y otras, representadas por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra doña Eusebia Sanz Moreno, en concepto de pobres, sobre división de bienes, tiene acordado sacar nor tercera vez en mísero. acordado sacar por tercera vez en pública subasta la siguiente: «Mitad de un lote de terreno en las

proximidades de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Arias, hoy llacon fachada a la calle de Arias, hoy lla-mada de Calvo Sotelo, por donde está señalada con el número 31, en cuyo te-rreno existen construídas varias edifica-ciones. Mide, al parecer, diez metros de fachada por veintiocho metros de fondo, según los datos conocidos. Está catas-trada a nombre de don Cayo Dueñas Huertas, bajo el número 91 del Catastro de Urbana, con una superficie total de quinientos sesenta y ocho metros cua-drados.» drados.»

Habiendose señalado para el acto del remate el dia trece del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán

consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, que ha sido fijado en cienmil pesetas, v que esta última subasta será sin sujeción a tipo y que los títu-los de propiedad se hallan en Secretaria y que sobre la misma no pesa carga ni gravamen alguno.

Dado en Alcala de Henares a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.910-A. J.

BURGO DE OSMA

Don Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Primera Instancia de la villa de Bur-

go de Osma y su partido. Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantia, promovidos por el Procurador don Felicisimo Almazan Rodrigo, en nombre y representación de don Ismael Caballero Martin y otros, vecinos de Rioseco de Soria y Cubillos, contra Felipa Ortega Tejedor y otros, vecinos de Torre-blacos, sobre existencia de una comunidad de bienes en el terreno de Valdelaguna y aclaración de una escritura pública de donación, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

dispositiva son como siguen:
«Sentencia.—En la villa de Burgo de
Osma a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don
Jerónimo Barnuevo Asensi, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de proceso civil declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre declaración de existencia de una comunidad de bienes en la finca o terreno denominada «Valdelaguna», aclaración de la escritura pública de donación de 24 de octubre de 1948 y otros extremos, que han sido tramitados en este Juzgado y seguidos en-tre partes, de la una. como demandantes, don Ismael Caballero Martín, soltero; Lázaro García García, casado; Timoteo Palomar García, casado, y vecinos los tres de Rioseco de Soria; Frutos Gómez Marina, casado; Juan Andrés Hernán-dez casado; Bonifacio Andrés Moreno, dez casado; Bonifacio Andres Moreno, casado, y Valeriano García García, soltero, vecinos éstos de la entidad menor de Cubillos—municipio de Cubilla—, todos mayores de edad, inspector de seguros el primero y los demás labradores, quienes han sido representados en esta instancia por el Procurador don Felicisimo Almazán Rodrigo y defendidos por el Letrado don Constancio Cisneros Tudela; y de la otra como demandados el el Letrado don Constancio Cisneros Tudela; y de la otra, como demandados, el Ayuntamiento del pueblo de Torreblacos, representado por su Alcalde-Presidente, don Isidoro Moreno García; Felipa Ortego Tejedor, viuda; Daniel Nafria Ortega, casado; Bernardino de Pablo Aleza, casado; Francisco Frías Ortega, casado; Felipa de Pablo, casada con Hermenegildo Marina Nafría; Angel Sanz Marina, casado: Miguel Lázaro Vasaro Vasaro Marina Casado: Miguel Lázaro Vasaro Casado: Miguel Lázaro Casado: con Hermenegildo Marina Nafria; Angel Sanz Marina, casado; Miguel Lázaro Varas, viudo; María Victoria Lázaro Frías, soltera; Romualdo Ortega Tejedor, casado; Hermenegildo Marina Nafria, casado; Estefanía Marina Nafría, casada con José Boilla Ortega; Juan del Amo Moreno, casado; Fernando Pérez de Pablo, casado; Abdón Sanz Frías, viudo: Lorenzo Sanz Origuen, casado; Casiano Sanz García. casado; Raimudo Sanz Marina, casado; Rufina Frías Ortega, soltera; Hilario Sanz Ropero, casado; Roque García Boillos, soltero; Manuel López Gonzalo, casado; Agustín Boillos Ortega, cacia Boillos, soltero; Manuel López Gonzalo, casado; Agustín Boillos Ortega, casado; Francisco Galán Boillos, soltero; Juan Galán del Amo, casado; Justo Galán Boillos, soltero; Joaquín Ortega Pérez, viudo; Antonio Ortega Sanz, soltero; Petra del Amo Sanz, viuda; Valentina Cubilla del Amo, soltera; Andrés García Marina, soltero; Aurelia García Marina rina, soltera; Inocencia García Marina,

casada con Raimundo Sanz Marina; Fausto Ortega Perez, casado; Rafael Boillos Sanz, viudo; José Boillos Ortega, callos Sanz, viudo; Jose Bolllos Ortega, casado, Ubaldo Boillos Marina, casado;
Epifanio Boillos Marina, casado; Pedro
Forcen Gaspar, casado; Teófilo Pérez
Gonzalo, casado; Cayo Alvarez Garcia,
casado; Jesús Pérez del Amo, casado; Jerónimo Galán Molina, casado; Felipe
Frías Ortega, casado; Pedro Cubilla del
Amo, casado; Daniel de Pablo Alezza, casado: Marcelo Garcia Lafuente, casado; Marcelo Garcia Lafuente, casado; Bernardo Marina Frias, casado: Amador Boillos Ortega, casado: Asunción Berde-jo Gonzalo, soltera; Emiliano García García, casado: Julian Oliva Sanz, casado; Moises Boillos Marina, casado, y Juan Arranz Romero, casado; todos mayores Arranz Romero, casado; todos mayores de edad, labradores ellos, sin profesión especial ellas, y vecinos del pueblo de Torreblacos, quienes han sido representados por el Procurador habilitado don Juan Romero García, y defendidos por el Letrado don Félix Sánchez Malo; y támbién los herederos desconocidos de Valeriano Lafuente Origien, Angel Marina Sanz Pedro Frias Ortega Valentín vateriano Lartette Origueti, Angel Ma-rina Sanz, Pedro Frias Ortega, Valentin Nafria Garcia, Victoriano Gonzalo Pérez, Francisco Alvarez Maqueda, Fausto Ma-rina Sanz, Lorenzo Frias Ortega, Atanasia Martinez Garcia, Eloy Ropero Soria, Prudencio García Santa María, Francis-ca de Pablo Caballero, Asunción Marina Moreno, Julia Pérez de Pablo, Vicenta Moreno, Julia Perez de Pablo, Vicenta Frías Ortega, Dámaso Pérez de Pablo Dionisio Pérez de Pablo y Gregorio del Amo Moreno, cuyos actuales domicilios se desconocen, siendo citadas en forma por medio de edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIÁL DEL ESTADO y en el de la provincia declarándose rey en el de la provincia, declarándose re-beldes a todos ellos por no haber comparecido,

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tridemanda bunales don Feliciano Almazán Rodrigo, en nombre y representación de don Ismael Caballero Martin y demás demandantes que figuran en el encabezamiento del escrito inicial de la litis, debo hacer y hago las declaraciones siguientes: Primera. Que sobre el terreno de Val-delaguna, c u y a descripción territorial consta en el hecho tercero del escrito de demanda, existe un condominio—comunidad del derecho de propiedad—del que nidad del derecno de propiedad—dei que son copartícipes, copropietarios o comuneros los vecinos de Cubillos, Ríoseco y el Ayuntamiento de Torreblacos, éste en virtud de la donación que le hicieron los vecinos del pueblo en escritura pública de veinticuatro de octubre de mil node veiniculatro de octubre de mil no-vecientos cuarenta y ocho, sin perjuicio del derecho de condominio que pudiera existir a favor de otras comunidades ve-cinales. Segunda. Que en virtud de la anterior declaración, debo declarar y de-claro que los demandados deberan estar y pasar por ella, respetando a los deman-dantes y demás coparticipes que pudiera haber en el ejercicio de sus derechos comunales sobre el terreno en cuestión. Tercera. Que debe aclararse la escritura de donación referida en la primera declaración, en el sentido de que la donación tercera de companyo de la consecuencia de cons claración, en el sentido de que la dona-ción efectuada por los vecinos de Torre-blacos a su Ayuntamiento debe entenderse limitada a los derechos que a ellos les correspondieran en la citada propiedad comunal, sin perjuicio de los derechos de los demás condominios. Cuarta. Que no se hace expresa imposición de costas a ninguna de las partes contendientes.

Dada la rebeldía de algunos de los demandados se les notificará esta resolución en la forma prevenida en la Ley Procesal Civil, siempre que no se solicite su notificación personal. Se concede al Secretario de este Juzgado, dada la extensión de esta resolución y trabajo de Secretaría, el plazo máximo que para las notificaciones establece el artículo 261 de dicho Cuerpo legal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia, lo

pronuncio, mando y firmo. — Jerónimo Barnuevo Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes por no haber com-parecido, cuyos nombres y demas circunstancias personales se expresan en el encabezamiento de la sentencia, expido el presente en Burgo de Osma, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jerónimo Barnuevo.—El Secretario, Alberto Fernández,

6.769-A. J.

DAIMIEL

Don Pabio Carrasco Villanueva, Juez de primera instancia de esta ciudad y su

Hago saber que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Federico Escobar del Campo, en nombre y representación de don Luis Palacios Talavera, de setenta años de edad, casado, agente comercial y vecino de Madrid, calle Conde de Peñalver, número treinta y uno, en solicitud de que en su día se autorice a éste para cambiar el nombre de Luis, con el que figura en la inscripción de su nacimiento, por el de Jaime Mariano, nombre con el que aparece en la inscripción de bautismo y se le conoce por todas sus amistades, y el que ha venido utilizando en todas las acque na venta numanta en votas las actividades de su vida, situación que le interesa consolidar y legalizar.

Y en su virtud, conforme a lo preventa y en su virtud, conforme a lo preventa y en su virtud.

nido en el artículo setenta y uno del Re-glamento de trece de diciembre de mil glamento de dece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica lo expresado a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con dere-cho a ello dentro de término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Daimiel a seis de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.-El Juez, Pablo Carrasco.-El Secretario, P. S., Jesús Hernández.

6.748-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponién dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ CABRERA, Manuel; natural de Las Palmas, hijo de Salvador y de Teresa. de treinta y seis años, casado, y que vivió en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Antonio de Viana, número 6: comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en Madrid, en el Palacio de Justicia, en el término de diez días; procesado en sumario seguido en dicho Juzgado Especial con el número 959.—(3.181).

ANULACIONES.

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 127/51, Antonio Clavera Pinos.—(10.676).